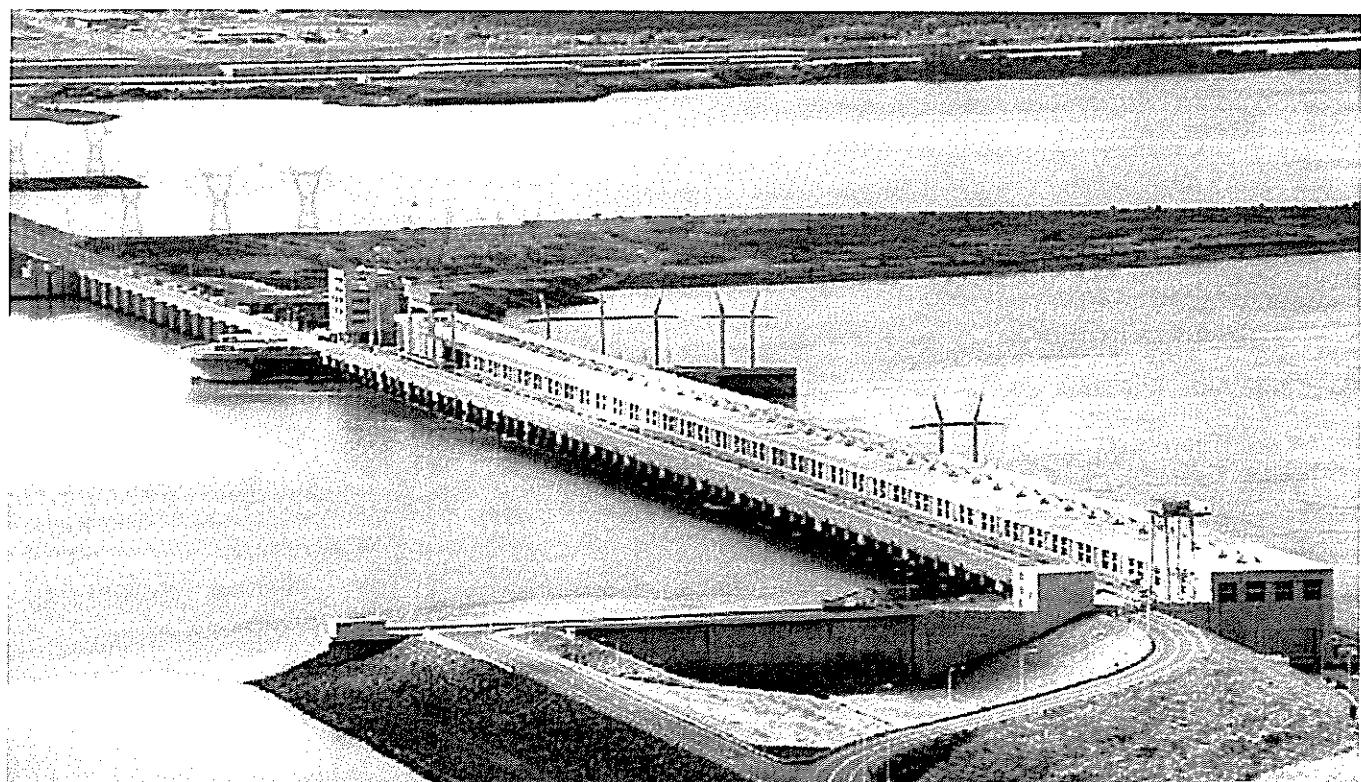


ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

EJERCICIO ECONOMICO 2014

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2014 Y
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



En Argentina: Av. E. Madero N° 942, Buenos Aires.

Dirección:

En Paraguay: General Díaz N° 831, Asunción.

Objeto:

Aprovechamiento Hidroeléctrico, mejoramiento de
las condiciones de Navegabilidad del Río Paraná.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ÍNDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	3/5
Balance General de la Entidad	6
Estado de Resultados	7
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	8
Estado de Flujos de Efectivo	9/10
Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I)	11
Cargos Diferidos (Anexo II)	12
Gastos Directos e Indirectos (Anexo III)	13
Notas a los Estados Financieros	14/64
II. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	66/67
Estado de Flujo de Caja	68
Estado de Fuentes y Usos de Fondos – Control de Desembolsos y Aportes Locales BID 760/OC-RG	69
Estado de Inversiones y Deudas con B.I.D. y B.I.R.F.	70/72
Conciliación de la Inversión con los Rubros del Balance	73
III. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA	
Información Financiera Complementaria	75/92
Composición de la Deuda B.I.D.	93
Conciliación de Saldos de deudas B.I.D.	94
IV. CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS CONTRACTUALES	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	
Préstamo BID 760/OC-RG	96/97

INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. La AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) de la República Argentina, margen izquierda, y GESTIÓN EMPRESARIAL de la República del Paraguay, margen derecha, fuimos contratados por la administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ para auditar los Estados Financieros que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo del ejercicio cerrado en esa misma fecha, así como las Notas 1 a 10 y los Anexos I a III que forman parte integrante de dichos Estados Financieros, que han sido confeccionados según las políticas contables expuestas en Nota 2. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la base de los trabajos realizados en cada margen según se indica en el párrafo 3, consensuando el cronograma de actividades y compatibilizando los criterios para su emisión entre ambas entidades auditadoras externas.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, que se presentan con fines comparativos, fueron auditados por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) de la República Argentina, margen izquierda, y AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS de la República del Paraguay, margen derecha, quienes en fecha 27 de agosto de 2015, se abstuvieron de opinar debido a los mismos asuntos mencionados en el párrafo 4 siguiente.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros, de acuerdo a un marco de información financiera aplicable, que resulte aceptable considerando la naturaleza de la Entidad y el objetivo de los estados financieros. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relativo para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello las políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.



3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros señalados precedentemente basada en la realización de la auditoría, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría que son compatibles con las vigentes en Argentina y en Paraguay. Sin embargo, debido a los hechos descriptos en el párrafo 4. Fundamentos de la Abstención de Opinión, no hemos podido obtener evidencia que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. La suficiencia de la evidencia que hemos obtenido también se encuentra afectada por las situaciones indicadas en las Notas 1.4 y 8.3 a los Estados Financieros.

4. FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

- 4.1. Según se expone en la Nota 10.1. a los Estados Financieros, con fecha 18 de julio de 2006 fue suscripta una Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Argentina y de la República del Paraguay, en la que se reafirmó el propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero. Al respecto, la Entidad ha completado la elevación del nivel del embalse a la Cota 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas, lo que permite operar a la Central a su máxima potencia, configurando la culminación del proceso de puesta en marcha estipulado en las normas contables, sin perjuicio de la continuación de las obras del Plan de Terminación atento lo expuesto en la Nota 3 a los Estados Financieros. Por su parte, los aspectos económicos financieros del Anexo C del Tratado relativos a las condiciones aplicables a la tarifa (Nota 1.4), a la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4), a la compensación por territorio inundado (Nota 1.5.2), a la integración del capital (Notas 4.2.1 y 10.2.4), y no obstante las gestiones indicadas en Nota 10.2. y 10.3, se encuentran pendientes de definición por las Altas Partes Contratantes, no siendo posible satisfacernos de la recuperabilidad de los valores activados en Propiedades, Planta y Equipos (Nota 4.2.4) y en Cargos Diferidos (Nota 2.5.2), ni de la factibilidad de la cancelación de las obligaciones de la Entidad con el Gobierno Argentino (Nota 5.4).
- 4.2. A la fecha, y tal como se expone en la Nota 3.6, se encuentra pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista de la EBY, ERIDAY-UTE.





5. ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

Debido a la significatividad de los hechos descriptos en el párrafo 4, no estamos en condiciones de expresar y por lo tanto no expresamos una opinión sobre los Estados Financieros del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ mencionados en el párrafo 1, considerados en su conjunto.

6. MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADO POR LA ENTIDAD

Los criterios definidos en el marco de información financiera adoptado por la Entidad, indicado en Nota 2, difieren con las Normas Contables Profesionales principalmente en lo relativo al tratamiento del resultado de la cuenta de explotación y su reclasificación a Cargos Diferidos (Nota 2.1.), a la activación de gastos relacionados con la elevación a Cota 83 (Nota 2.5.2.2.) y a la actualización del Capital (Nota 6.1.).

7. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la República Argentina, se informa que:

- 7.1 Los Estados Financieros detallados en el párrafo 1. surgen de los registros de contabilidad.
- 7.2 Al 31 de diciembre de 2014, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones de Seguridad Social que surge de los registros contables asciende a \$ 11.557.506,98 (equivalentes a US\$ 1.351.597,12), no siendo exigible a esa fecha.

25 de Noviembre de 2015.

Asunción, Paraguay
Gestión Empresarial

Lic. Ysaías López/Gómez
Socio

Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Al 31 de Diciembre de 2014	Al 31 de Diciembre de 2013		Al 31 de Diciembre de 2014	Al 31 de Diciembre de 2013
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE (Nota 4.1.)					
Caja y Bancos	181.335	220.453	Acreedores Financieros (Nota 5.3.3.)	0	9.564
Inversiones Transitorias	91.820	67	Proveedores, Contratistas y Consultores (Nota 5.1.)	144.506	113.986
Créditos Diversos	4.170	7.191	Deudas Sociales, Diversas y Prev. (Nota 5.2.1.)	60.590	48.260
Crédito Programa Obras Viales (Nota 4.2.5.)	357.987	354.166	Cta.Cte.p/Comp.Cesión de Energía (5.2.2.)	39.402	0
Créditos por Ventas	2.495.489	2.133.382			
Cta.Cte.p/Comp.Cesión de Energía	0	5.302			
Total Activo Corriente	3.130.801	2.720.561	Total Pasivo Corriente	244.498	171.810
ACTIVO NO CORRIENTE					
Créditos por integración del Capital (Nota 4.2.1.)	97.848	97.180	Gobierno Argentino	15.832.783	14.972.404
Anticipos Otorgados (Nota 4.2.2.)	109.050	119.620	Efecto financiero de la Nota Reversal del 9/1/92 (Nota 2.5.3.; Nota 5.4.3.)	3.257.316	3.333.670
Créditos Diversos (Nota 4.2.3)	148.947	80.889	Subtotal Gobierno Argentino	19.090.099	18.306.074
Crédito Programa Obras Viales (Nota 4.2.5.)	51.109	51.109	Gobierno Paraguayo/ANDE (Nota 5.5.)	203.765	188.843
Propiedades, Planta y Equipos (Neto de depreciaciones)			Acreedores Financieros (Nota 5.3.3.)	12.811	12.407
(Nota 2.5.1.; Nota 4.2.4. y Anexo I)	7.998.103	8.008.839	Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado (Nota 1.5.2.;		
Almacenes de la Central	12.045	10.888	Nota 5.6.1.)	664.948	582.208
Cargos Diferidos (Neto de depreciaciones) (Nota 2.5.2. y Anexo II)	8.998.222	8.500.008			
Total Activo no Corriente	17.415.324	16.868.533	Total Pasivo no Corriente	19.971.623	19.089.532
TOTAL ACTIVO					
20.546.125	19.589.094	TOTAL PASIVO	20.216.121	19.261.342	
PATRIMONIO NETO (Nota 6)					
Según Estado Correspondiente				330.004	327.752
TOTAL ACTIVO	20.546.125	19.589.094	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	20.216.121	19.261.342

Las Notas 1 a 10 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

Cont. Ricardo Oscar Sapsone
Jefe Contabilidad (M.I.)

Abog. Marcos A. Gómez Royg
Sub Jefe Dpto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá

Resolución C.A. N° 3480/16

Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)

Ing. ANGEL MARIA RECALDE
Director
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
DECRETO N° 4791/2016

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

ESTADO DE RESULTADOS

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL
1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2014	2013
Venta de Energía (Nota 7.1.)	891.866	879.554
Menos: Costo de Explotación:		
Gastos Directos (Anexo III) (Nota 7.2.)	113.779	108.386
Gastos Administrativos Indirectos (Anexo III) (Nota 7.2.)	199.428	218.908
Depreciaciones/Amortizaciones (Nota 7.5.)	208.801	206.554
Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2., Nota 7.6.) (Anexo III)	5.336	(527.344)
	(527.344)	5.336
Resultado de Gestión (Superávit)	364.522	340.370
Más: Ingresos Varios (Nota 7.4.)	6.218	1.315
Menos: Gastos Financieros (Nota 7.3.)	(808.302)	(532.771)
Menos: Retribuciones y Compensaciones (Nota 7.7.)		
Resarcimiento (Nota 1.6.2.)	11.129	10.943
Compensación en Razón del Territorio		
Inundado Provisionada (Nota 1.5.2.)	83.521	86.737
Utilidades (Nota 1.5.3.)	27.859	(122.509)
	(122.509)	27.668
	(125.348)	(125.348)
Imputación a la Cuenta de Explotación (Nota 7.9.)	560.071	316.434
Resultado Neto del Ejercicio según el Tratado (Nota 7.10.)	0	0

Las Notas 1 a 10 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.D.)

Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)

Ing. ANGEL MARIA RECALDE
Director
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
DECRETO N° 4791/2016

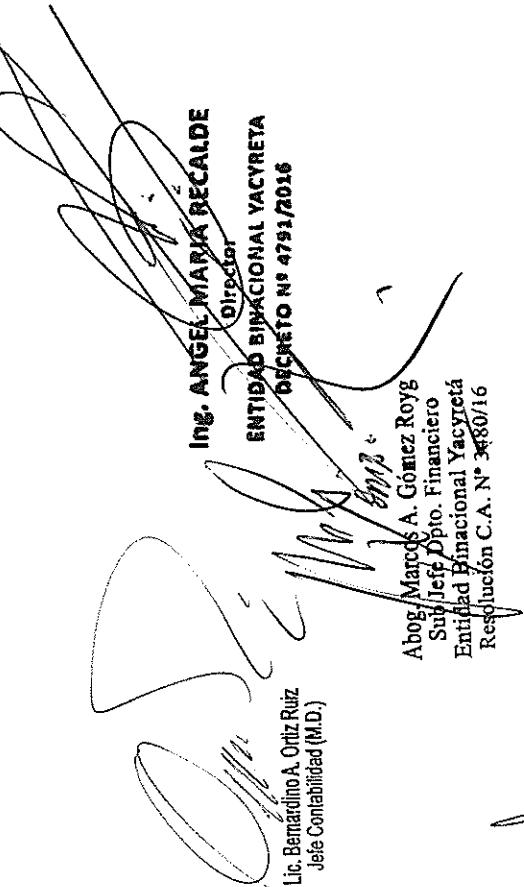
Abog. Marcos A. Gómez Royg
Sub Jefe Dept. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá
Resolución C.A. N° 3480/16

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

CONCEPTO	CAPITAL			PATRIMONIO NETO	
	Valor Básico Integrado	Capitalización de Compensaciones	Actualización del Capital	Capital Integrado	Total del Capital
Saldos al inicio del Ejercicio	56.687	46.580	127.305	230.572	97.180
Actualización del Ejercicio			1.584	1.584	
Actualización de Aportes pendientes de integración				668	668
Saldos al cierre del Ejercicio	56.687	46.580	128.889	232.156	97.848
					330.004
					330.004
					327.752
					31/12/2014
					31/12/2013

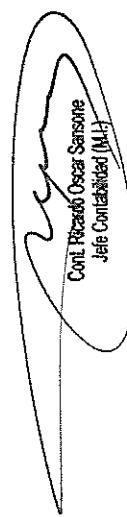
Las Notas I a 10 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros



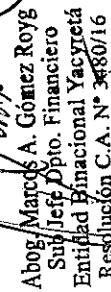
Ing. ÁNGEL MARÍA RECALDE
Director
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
D.N.C.E.T.O N° 4791/2016



Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)



Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.D.)



Abog. Marcos A. Gómez Roig
Sub Jefe Dpto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá
Resolución C.A. N° 3480/16

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ⁽¹⁾

POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(En miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Causas de la Variación de Caja

Al 31-12-2014

Al 31-12-2013

Fuentes

Efectivo recibido por Venta de Energía de EBISA/ANDE	76.917	87.879
Intereses Percibidos, Reintegro de Seguros y Otros	5.184	1.316
Desembolsos C.A.F. para Prog. Obras Viales	5.407	28.722
Ingresos Secretaría de Hacienda R.A.	545.321	729.733
- Por Venta de Energía (Resol. SE 406/03)	228.959	196.235
- Por Venta de Energía (Resol. SE 739/10)	223.882	400.377
- Programa Obras Viales de Integración	10.776	0
- Para el pago de Compensaciones al Paraguay	<u>81.704</u>	<u>133.121</u>
Total Fuentes de Caja por Actividades Operativas	<u>632.829</u>	<u>847.650</u>

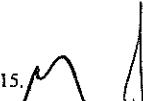
Aplicaciones

Gastos Directos de Explotación	110.477	103.144
Gastos Administrativos Indirectos	202.336	215.946
Pagos a cuenta de Compensaciones al Paraguay	37.000	98.000
Pagos a Contratistas y Consultores por Contratos de Obras y Consultorías (incluidos sus anticipos), y Expropiaciones	168.634	298.559
Pago de Seguro de Todo Riesgo Operativo	0	6.361
Diferencias de Cambio del Período (Pérdida)	52.519	56.132
Otros	9.598	6.960
Total Aplicaciones de Caja por Actividades Operativas	<u>580.564</u>	<u>785.102</u>

Aumento (Disminución) de la Caja

52.265

62.548

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO⁽¹⁾
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(En miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Variación de la Caja	<u>Al 31-12-2014</u>	<u>Al 31-12-2013</u>
Saldo Inicial del Ejercicio (Nota 4.1.)		
Caja y Bancos	220.453	157.684
Inversiones Transitorias	67	58
Cuenta Fiduciaria (Incluidos fondos para el BICE)	<u>370</u>	<u>600</u>
	220.890	158.342
Saldo Final del Ejercicio (Nota 4.1.)		
Caja y Bancos	181.335	220.453
Inversiones Transitorias	91.820	67
Cuenta Fiduciaria	<u>0</u>	<u>273.155</u>
	273.155	370
Variación de Caja - Aumento (Disminución) Netos	<u>52.265</u>	<u>62.548</u>

(1) Comprende la variación de las Cuentas de los Rubros Caja y Bancos e Inversiones Transitorias y de la Cuenta Fiduciaria.

Las Notas 1 a 10 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros.

Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.I.)

Abog. Marcos A. Gómez Royg
Sub Jefe Depto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá
Resolución C.A. N° 3480/16

Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)

Ing. ANGEL MARIA RECALDE
Director
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
DECRETO N° 4791/2016

ANEXO I

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Rubros	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES			NETO RESULTANTE	NETO RESULTANTE		
		Saldos al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio				
Obra Civil Principal											
Valores de Origen											
Obra Civil, Terrenos y Mejoras	5.713.867	118.903		5.832.770	909.699	79.085	988.784	4.843.986	4.804.168		
Carga Financiera Activada	3.035.657			3.035.657	673.117	37.933	711.070	2.324.587	2.362.540		
Subtotal Obra Civil Principal	<u>8.749.524</u>	<u>118.903</u>		<u>8.868.427</u>	<u>1.582.816</u>	<u>117.038</u>	<u>1.699.854</u>	<u>7.168.573</u>	<u>7.166.708</u>		
Equipos											
Valor de Origen	1.146.055	272		1.146.327	404.146	23.013	427.159	719.168	741.909		
Carga Financiera Activada	182.536			182.536	64.715	3.653	68.368	114.168	117.821		
Subtotal Equipos	<u>1.328.591</u>	<u>272</u>		<u>1.328.863</u>	<u>468.861</u>	<u>26.666</u>	<u>495.527</u>	<u>833.336</u>	<u>859.730</u>		
Bienes de Uso de Administración (1)											
Subtotal	<u>58.520</u>	<u>5.454</u>	<u>(157)</u>	<u>63.817</u>	<u>24.490</u>	<u>3.240</u>	<u>(128)</u>	<u>27.602</u>	<u>36.215</u>		
Menos: Previsión Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2)	<u>10.136.635</u>	<u>124.629</u>	<u>(157)</u>	<u>10.261.107</u>	<u>2.076.167</u>	<u>146.944</u>	<u>(128)</u>	<u>2.222.933</u>	<u>8.038.124</u>		
Total	<u>(51.629)</u>	<u>(5.336)</u>	<u>16.944</u>	<u>(40.021)</u>	<u>146.944</u>	<u>(128)</u>	<u>146.944</u>	<u>(128)</u>	<u>(40.021)</u>		
(1) Nota 4.2.4.											

Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de Noviembre de 2018.

ANEXO II
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
CARGOS DIFERIDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Rubros	VALORES DE ORIGEN			AMORTIZACIONES		Acumuladas al Cierre del Ejercicio	Cierre del Ejercicio	31/12/2014	NETO RESULTANTE	31/12/2013
		Saldos al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio					
Gastos Preoperativos											
Gastos de Administración	597.249				597.249	132.072	7.423	139.495	457.754	465.177	
Carga Financiera	566.772				566.772	125.987	7.131	133.118	433.654	440.785	
Subtotal	1.164.021				1.164.021	258.059	14.554	272.613	891.408	905.962	
Gastos Relacionados con Cota 83 (1)											
Cuenta de Explotación	3.086.489				3.086.489	141.909	47.303	189.212	2.897.277	2.944.580	
Total	4.649.466	560.071			5.209.537				5.209.537	4.649.466	
	8.899.976	560.071			9.460.047						

(1) A partir del Ejercicio 2011, y dado que la Central desde el 25 de febrero opera a su cota de diseño, no se realizan activaciones por este concepto.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

ANEXO III

Conceptos	Cargos Provisionados para Reparaciones y Repuestos	Gastos Directos de Explotación	Gastos Indirectos		Total Gastos	Total Gastos
			Administrativos	Financieros	31/12/2014	31/12/2013
Gastos de Administración (directos e indirectos)						
Sueldos y Contribuciones		42.652	173.998	2.515	216.650	230.017
Gastos de Viajes		123			2.638	2.868
Monitoreo y Control/Contratos de Explotación		176			176	123
Alquileres		103	1.491		1.594	2.941
Seguros de Bienes (1)		4.342	305		4.647	4.623
Gastos de Transporte		2.009	2.348		4.357	3.289
Electricidad y Comunicaciones		32	918		950	1.001
Honorarios Profesionales		307	4.430		4.737	8.391
Aigua y Cloacas			393		393	226
Conservación de Bienes			1.536		1.536	2.164
Repuestos Y Materiales		2.031			2.031	1.068
Gastos Bancarios			141		141	175
Operación y Mantenimiento Villas Permanentes y Campamentos			130		130	94
Publicidad y Relaciones Públicas			5.313		5.313	6.833
Limpieza, desinfección y mantenimiento espacios verdes		2.036	1.856		3.892	4.479
Gastos Generales Medio Ambiente (2)		9.139			9.139	9.353
Gastos Generales Retocalizaciones (3)		36.036			36.036	30.367
Gastos de Mantenimiento de la Central		10.455			10.455	10.506
Compromisos No operativos- Contingencias		774			774	607
Otros Gastos Varios (Conv. y Prog. Esp.) (4)		3.564	4.054		7.618	8.169
Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos		5.336			5.336	5.336
Subtotal Gastos de Administración	5.336	113.779	199.428		318.543	332.630
Gastos de Financiación indirectos						
Totales	5.336	113.779	199.428		808.302	808.302
					532.771	532.771
(1) Ver Nota 8.2.						
(2) Comprende, entre otras, las erogaciones derivadas del cuidado y manejo ambiental de las cuencas, biodiversidad, vida acuática, salud y ambiente, monitoreo de calidad de aguas, saneamiento de la región. Todo ello se realiza a través de convenios con organismos o instituciones habilitadas, concursos y licitaciones con empresas privadas.						
(3) Comprende fundamentalmente las erogaciones realizadas para la atención de la población afectada por el recr��amiento del embalse; educación, salud, alimentación. Apoyo para microemprendimientos, traslados.						
(4) Incluye Recuperación de Gastos.						

(1) Ver Nota 8.2.

(2) Comprende, entre otras, las erogaciones derivadas del cuidado y manejo ambiental de las cuencas, biodiversidad, vida acuática, salud y ambiente, monitoreo de calidad de aguas, saneamiento de la región. Todo ello se realiza a través de convenios con organismos o instituciones habilitadas, concursos y licitaciones con empresas privadas.

(3) Comprende fundamentalmente las erogaciones realizadas para la atención de la población afectada por el recr��amiento del embalse; educación, salud, alimentación. Apoyo para microemprendimientos, traslados.

(4) Incluye Recuperación de Gastos.

(5) Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de Noviembre de 2014.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1: ASPECTOS SIGNIFICATIVOS A CONSIDERAR PARA UNA ADECUADA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ – MARCO JURÍDICO

1.1. TRATADO DE YACYRETÁ

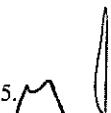
El Tratado de Yacyretá firmado el 3 de diciembre de 1973, fue aprobado por el Honorable Congreso de la República Argentina mediante la Ley 20646, de fecha 26 de marzo de 1974 y por el Honorable Congreso de la República del Paraguay mediante la Ley 433 del 20 de diciembre de 1973, creando en igualdad de derechos y obligaciones la Entidad Binacional Yacyretá, con sedes en Buenos Aires y Asunción, constituida con igual participación en el capital por ambos Gobiernos a través de la Administración Nacional de Electricidad-ANDE, entidad autárquica de la República del Paraguay, y de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, a la fecha de cierre del Ejercicio y en virtud del Decreto N° 27/03 (27-05-2003) de la República Argentina, tal participación corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (M.P.F.I.P. y S.).

La Entidad se rige por el Tratado, sus anexos y otros instrumentos diplomáticos suscritos, que la convierten en una entidad de carácter binacional con personería claramente separada y distinta de los países que la integran, basando su organización y funcionamiento en principios de igualdad y autonomía para sus componentes, contando además con amplias exenciones impositivas y aduaneras.

La Entidad posee capacidad jurídica, financiera y administrativa, así como responsabilidad técnica, para estudiar, proyectar, dirigir, ejecutar el aprovechamiento hidroeléctrico, y explotarlo como una unidad desde el punto de vista técnico y económico. También para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura del emprendimiento y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por las crecidas extraordinarias. Las instalaciones del aprovechamiento hidroeléctrico, obras auxiliares y las que se realicen para mejorar la navegabilidad del Río Paraná, constituyen un condominio por partes iguales de ambos países, que incluye el producto de la generación.

1.2. BASES FINANCIERAS Y DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ELECTRICIDAD DE YACYRETÁ–COSTO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD–CAPÍTULO III DEL ANEXO “C”

El Anexo “C” al Tratado de Yacyretá contiene las Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de YACYRETÁ, conforme surge del Artículo XV del mencionado Tratado.



El Capítulo III define los elementos que componen el “Costo del Servicio de Electricidad” siendo los mismos los que se detallan a continuación: **III.1.** El monto necesario para el pago, a las partes que constituyen Yacyretá, de utilidades del doce por ciento anual sobre su participación en el capital integrado, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo III del Tratado y con el Artículo 4º del Estatuto (Anexo “A”). **III.2.** El monto necesario para el pago de las cargas financieras de los préstamos recibidos. **III.3.** El monto necesario para el pago de la amortización de los préstamos recibidos. **III.4.** El monto necesario para el pago a A. y E.E. y a ANDE, en partes iguales, a título de resarcimiento de la totalidad de sus gastos propios relacionados con Yacyretá, calculados en 166 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatt-hora generado y medido en la central eléctrica. **III.5.** El monto necesario, para el pago de la compensación total en razón del territorio inundado, de acuerdo con el Capítulo IV del presente Anexo. **III.6.** El monto necesario, cargado a la energía vendida a las entidades del país cuya Alta Parte Contratante adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, para el pago de la compensación prevista en el Capítulo V del presente Anexo. **III.7.** El monto necesario para cubrir los gastos de explotación. **III.8.** El monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del Ejercicio anterior.

Por otra parte, el Anexo “C” al Tratado de Yacyretá en su Capítulo VII – INGRESOS define: **VII.1.**: El ingreso anual, derivado de los contratos de prestación de los servicios de electricidad, deberá ser igual cada año al costo del servicio establecido en este Anexo.

Por tanto, el costo del servicio de electricidad, que deberá ser igual al ingreso, estará compuesto, además de otros conceptos, por las cargas financieras de los préstamos recibidos (Nota 2.5.1, Nota 2.5.2, Nota 7.3 y Nota 10), y por gastos de explotación, que comprende a los gastos de administración (Nota 2.5.2 y Nota 7.2) y generales, incluidos los gastos directos de operación y de mantenimiento, inclusive las reposiciones causadas por el desgaste normal.

El Capítulo IX del referido Anexo “C” establece que las disposiciones del mismo serán revisadas a los 40 años a partir de la entrada en vigor del Tratado. Dicho plazo se ha cumplido en el transcurso del primer semestre del año 2014.

1.3. RECURSOS APORTADOS POR LA REPÚBLICA ARGENTINA A LOS FINES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO

Por el Artículo IX del Tratado de Yacyretá, la República Argentina aportó los recursos necesarios para los estudios, construcción y operación de la Central Eléctrica y de las obras e instalaciones auxiliares, como así también las realizadas para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná, dando a YACYRETÁ, las garantías por las operaciones de crédito que realizare. Asegurando, de la misma forma, la conversión de cambio necesaria para el pago de las obligaciones asumidas por YACYRETÁ.

Por el Decreto N° 3450, de fecha 28 de diciembre de 1979, se destina, en calidad de préstamo, los recursos excedentes provenientes de los fondos de Grandes Obras Eléctricas y el Chocón-Cerros Colorados-Alicopá.

Posteriormente, por Decreto 612, de fecha 22 de abril de 1986, fundándose en lo establecido por el mencionado Decreto N° 3450 y en la condición de binacionalidad de la Entidad, también se consideró en calidad de préstamo los recursos provenientes, en esa oportunidad, del Tesoro Nacional.

Las cargas financieras, que componen el costo del servicio de electricidad, por la actualización e intereses de los préstamos que devienen principalmente de los mencionados Decretos RA 3450/79 y 612/86, no pueden ser absorbidas por la tarifa de los servicios de electricidad, ya que determinan un valor muy por encima de lo registrado en los mercados eléctricos regionales, siendo éste el principal causante que afecta la viabilidad del proyecto (Notas 1.4., 1.7 y 10.).



1.4. LA NOTA REVERSAL DEL 9 DE ENERO DE 1992 – TARIFA Y FINANCIAMIENTO Y SU EFECTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD

Con fecha 9 de enero de 1992 ambos gobiernos suscribieron el acuerdo diplomático relativo a TARIFA Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE YACYRETÁ, originando sustanciales modificaciones a lo establecido por el Anexo "C" al Tratado de Yacyretá, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

1- La tarifa a ser pagada a la EBY por toda la energía posible de generar con el caudal hídrico aportado por el embalse, entregada y medida en barras de la central será de 0,030 USD/Kwh (treinta milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatiohora), a valores constantes de diciembre de 1991, desde el inicio de la generación, independientemente de la cota, y hasta el año 2048, considerado a este efecto como término de la vida útil de la presa. Esta tarifa de 0,030 USD/Kwh será actualizada conforme a las previsiones establecidas en la planilla 2 vigente del Anexo C del Tratado, para mantener constante el valor del mes de diciembre de 1991.

2- De la tarifa de 0,030 USD/Kwh, a partir de la fecha del inicio de generación de energía eléctrica y durante diez años a contar desde dicha fecha, la República del Paraguay percibirá al contado, la suma de 0,00175 USD/Kwh en concepto de pago a cuenta correspondiente a la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades.

3- Con el objeto de cooperar con el financiamiento del Proyecto, el pago del monto resultante de la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades sobre el capital integrado, establecidos en el anexo "C" del Tratado por los primeros diez años a partir de la fecha de inicio de la generación de energía correspondiente a ambos países, será diferido y tendrá un período de gracia de 15 años, contados a partir del décimo año desde el inicio de generación, amortizándose con posterioridad en 8 años en cuotas iguales sin intereses, actualizándose de la manera prevista en la planilla 2 vigente del Anexo C del Tratado. En el caso del Paraguay, el diferimiento será la diferencia entre el monto total correspondiente a los conceptos citados más arriba en este numeral y el pago a cuenta establecido en el párrafo 2.

4- Con el objeto de cooperar con el financiamiento del proyecto, la República Argentina se compromete, a partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo, a no percibir ni devengar intereses sobre la deuda ya contraída por YACYRETÁ con el Tesoro Argentino. Dicha deuda será actualizada de la manera prevista en la planilla 2 vigente del Anexo C del Tratado.

5- Los ingresos financieros por la venta de energía eléctrica y otros que pudieran percibir la Entidad Binacional YACYRETÁ se aplicarán con el siguiente orden de prioridades a:

- a) Gastos operativos E.B.Y.
- b) Deudas con proveedores y contratistas.
- c) Deuda con entidades financieras, multilaterales y comerciales, excluida la deuda ya contraída con el Tesoro Argentino.
- d) Conceptos previstos en el párrafo 3, en el momento que corresponda su efectivización.
- e) Deuda ya contraída con el Tesoro Argentino.

6- La República del Paraguay se compromete a apoyar a la República Argentina en las gestiones de financiamiento de costo de inversión faltante del proyecto, así como en las gestiones de refinanciamiento de la deuda con contratistas, proveedores, entidades financieras multilaterales y de terceros países.

7- Los préstamos ya efectivizados a la ANDE para la integración de su capital en YACYRETÁ serán repagados en las mismas condiciones de plazo de amortización y tasa de interés en que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2 de la presente nota, son abonadas las utilidades previstas en el numeral III.1º del Anexo "C" vigente.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de Noviembre de 2015.

El Congreso Nacional de la República del Paraguay rechazó la incorporación de esta Nota al Derecho Positivo de ese país, mientras que por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina ratificó su validez, invocando la Convención de Viena de 1969, y con ello se ha creado una divergencia entre las Altas Partes Contratantes en cuanto a su aplicación, por lo que conforme a los términos previstos en el Artículo XXI del Tratado de Yacyretá, la controversia deberá ser resuelta por medios diplomáticos usuales, lo que no retardará o interrumpirá la obra ni el aprovechamiento hidroeléctrico.

En la confección de los Estados Financieros ha sido considerado lo estipulado por la mencionada Nota Reversal, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan.

La sumatoria de los costos que componen el servicio de electricidad de la Entidad Binacional Yacyretá, determina un valor muy por encima de la tarifa fijada por la misma Nota Reversal en su numeral 1), lo cual trae aparejado lo descripto en el último párrafo de la Nota 1.3.

La propuesta de Acta de entendimiento y Anexos descripta en la Nota 10, propone un principio de solución de todos aquellos aspectos pendientes de definir, entre ellos los efectos de la Nota Reversal del 09/01/92, convirtiendo a la EBY en una empresa rentable y eficiente, y su readecuación a los términos establecidos en el Tratado de Yacyretá.

1.5. COMPENSACIONES, UTILIDADES Y CLÁUSULA DE AJUSTE

1.5.1. Compensación por Cesión de Energía

En el Capítulo V del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá se establece una Compensación por Cesión de Energía, habiendo precisado entonces que: V.1. La Alta Parte Contratante que adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, de conformidad con el Artículo XIII del Tratado, le pagará una compensación. Esta compensación se establece en 2.998 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatthora cedido. V.2. El monto de esta compensación representa, a la fecha de la entrada en vigor del Tratado, el 5% de la Inversión Inmovilizada presupuestada para producir dicho gigawatthora, entendida como la suma de las inversiones comunes para propósitos básicos hidroeléctricos, con los valores y discriminación que figuran en la Planilla 1 adjunta, dividida por el número de gigawatthoras que se prevé puedan ser producidos en un año medio (18.000 GWh). V.3. El monto anual de la compensación no podrá ser inferior a 9 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

A su vez, en el punto 6 del Capítulo III del referido Anexo se establece que deberá adicionarse a la entidad del país que adquiere la energía cedida el monto de esta compensación.

La Entidad adoptó el criterio de no contabilizar ningún monto de esta Compensación por entender que el devengamiento corresponde a las Altas Partes Contratantes, no siendo un costo para la EBY. Dicho importe asciende al 31 de diciembre de 2014 a USD 1.218,5 millones aproximadamente.

En consecuencia, los pagos a cuenta efectuados con fondos propios de la Entidad a la República del Paraguay de conformidad a los términos de la Nota Reversal del 09-01-1992 (Nota 1.4.), se descuentan de la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2).

Por otro lado, el resultado neto de los pagos efectuados por este concepto, y específicamente, los fondos percibidos del Gobierno Argentino para ser aplicados a dicha compensación en virtud de las Actas de Acuerdo suscriptas por los Representantes de las Altas Partes Contratantes, se exponen en una cuenta corriente (Nota 4.1).

El estado de situación al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a las estimaciones realizadas y sujetas a lo que decidan las Altas Partes (Nota 10), es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Compensación devengada	1.218.492	1.128.176
- Pagos a cuenta a valores básicos	(997.384)	(960.384)
- Actualización de Pagos a cuenta	(90.875)	(83.948)
Saldo de deuda de la Rep. Argentina a la Rep. del Paraguay	130.233	83.844

1.5.2. Cálculo de la Compensación en Razón del Territorio Inundado

El Capítulo IV del Anexo “C” al Tratado define el concepto de Compensación en Razón del Territorio Inundado quedando establecido que: IV.1. Yacyretá pagará a las Altas Partes Contratantes una compensación en razón del territorio inundado como consecuencia del aprovechamiento hidroeléctrico. IV.3. El monto total de esta compensación será calculado en dólares de los Estados Unidos de América. La misma será distribuida a cada Alta Parte Contratante en proporción de la superficie de los respectivos territorios inundados y pagada mensualmente por Yacyretá en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda en que las Altas Partes Contratantes acordaren. IV.4. El valor real de la compensación, una vez determinado unitariamente en el año de entrada en servicio será mantenido constantemente mediante lo que resulte del Capítulo VI del Anexo C.

La Entidad en base a un cálculo provisorio registra una provisión por esta compensación, hasta que ambos Gobiernos acuerden respecto a la interpretación de la normativa prevista en el Capítulo IV del Anexo “C” al Tratado, y se definan los procedimientos a utilizar (Nota 10).

Del mencionado cálculo se detraen los pagos a cuenta al Paraguay por este concepto (Nota 5.6.1.). Al no haberse definido la proporción que corresponde a cada país, no se expone con la apertura por Margen.

1.5.3. Utilidades por Participación en el Capital Integrado

Se establece en el Capítulo III.1 del Anexo “C” al Tratado que corresponde a la Entidad abonar el 12 % anual sobre la participación en el capital integrado actualizado correspondiente a cada una de las partes.

1.5.4. Cláusula de Ajuste del Tratado

El Anexo “C” al Tratado, en su Capítulo VI, establece una fórmula de ajuste para el mantenimiento del valor constante en cuanto a su poder adquisitivo, entre otros, del capital, de las compensaciones, resarcimiento y utilidades. La misma también es utilizada para el ajuste de la tarifa por venta de energía y la mayor parte de la deuda con el Gobierno Argentino.

En la actualidad la misma está compuesta por partes iguales por las variaciones de los siguientes índices publicados en el “International Financial Statistics” del Fondo Monetario Internacional: “Valor unitario de exportación del mundo”; “Valor unitario de exportación de países industriales”; “Precios al por mayor de los productos industriales en EEUU”; y “Valor unitario de exportación de EEUU”.

La Entidad tiene por metodología la obtención de los numerales, de los índices utilizados, de la publicación correspondiente al mes de cierre de los Estados Financieros, y de los meses anteriores. Esto, debido a los tiempos de confección de dichos Estados.

Esta metodología de trabajo hace que se utilicen algunos numerales provisorios (de los últimos meses cercanos al cierre), los que se ajustan retroactivamente con la utilización de las publicaciones de los meses posteriores al cierre, registrándose eventuales diferencias en el nuevo período/ejercicio, las cuales en algunos casos pueden ser significativas.

1.6. OTRAS COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES

Se describen a continuación los aspectos más importantes del resto de las compensaciones y retribuciones a los Gobiernos no mencionadas en la Nota 1.5.

1.6.1. Compensación por el uso anticipado del dinero (Punto 5º Nota Reversal del 22-04-77)

Por Nota Reversal de fecha 22-04-77 se acordó una compensación a los suscriptores del capital de la Entidad del 6% anual sobre los aportes integrados actualizados, capitalizable anualmente durante el período de construcción, y actualizada según la fórmula de ajuste del Tratado.

Al 02-09-1994, fecha de inicio de generación, se han capitalizado las compensaciones que se detallan en la Nota 6.1. El saldo resultante no capitalizado, a favor del M.P.F.I.P. y S., se expone en Nota 5.4.7.1. y está sujeto a lo indicado en la Nota 10.2.4.

1.6.2. Resarcimiento de Gastos

Esta compensación al M.P.F.I.P. y S. y a ANDE, prevista en el Capítulo III.4 del Anexo "C", se calcula en base al valor de USD 166 por GWh generado, actualizado por la fórmula de ajuste del Tratado.

1.7. RECUPERABILIDAD DE LA INVERSIÓN REALIZADA

En concordancia con el contenido de la Nota 10 a los Estados Financieros, la Entidad ha culminado y aprobado la elevación a las Altas Partes de una propuesta de entendimiento, que comprende los aspectos económicos y financieros del Anexo "C" al Tratado-Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de Yacyretá.

Evidenciando lo descripto en el último párrafo de la Nota 1.3., por Resolución C.A. N° 2036, de fecha 7 de marzo de 2007, se aprueba la propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos acordada a Nivel Técnico Binacional, ello en concordancia con los estudios actualizados, y siendo éstos parte integrante de los aspectos relacionados con el Tratado que fueran definidos por los Cancilleres en el Memorandum de Entendimiento de fecha 17-12-03.

Tal proposición modifica sustancialmente las variables utilizadas en las proyecciones de resultados operativos y flujos de fondos, elaborados con anterioridad.

La propuesta tiende a asegurar y resguardar a la Entidad, de forma que pueda cumplir con todo lo establecido en el Tratado y Notas Reversales Complementarias en el transcurso del tiempo esperado de explotación de la Central Hidroeléctrica.

NOTA 2: POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

A los efectos de facilitar su lectura, los Estados Financieros se exponen en miles de dólares resultantes de la conversión que se explica en nota 2.3.

Con el objeto de una mejor interpretación de los Estados Financieros, como segunda columna del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujos de Efectivo, Anexos y Notas se exponen, en comparativo, los valores al cierre del Ejercicio anterior.

Se han reclasificado los saldos de Acreedores Financieros y Gobierno Argentino en la segunda columna, por lo indicado en las Notas 5.3. y 5.4.2.



Para la registración contable de sus operaciones y presentación de estos Estados Financieros, se utilizan las disposiciones específicas del Tratado, sus Anexos y las Notas Reversales inherentes, y normas profesionales vigentes en la República Argentina y en la República del Paraguay. En caso de divergencia, el Tratado, sus Anexos y las Notas Reversales inherentes tendrán preeminencia sobre las normas contables, en virtud del Artículo III del Tratado y Artículo 1º del Estatuto, siendo las principales políticas y prácticas contables las siguientes:

2.1. RESULTADO ECONÓMICO DEL EMPRENDIMIENTO

La Entidad reclasifica el resultado, obtenido según normas contables, en el Rubro Cargos Diferidos (Cuenta de Explotación) para adecuar las registraciones a los efectos de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-1992, relativa a tarifa y financiamiento (Nota 1.4.), y a lo estipulado por el Capítulo VII.1. del Anexo "C" al Tratado, que establece que el ingreso anual deberá ser igual, cada año, al costo del servicio de electricidad (Nota 1.2.); costo que, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III.8 del mismo Anexo, incluye entre otros, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del ejercicio anterior.

2.2. CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Dado que la Central opera a partir del 25 de febrero de 2011 a su cota de diseño, a partir del ejercicio 2011 no se efectúan activaciones por el denominado concepto de "Gastos Relacionados con Cota 83" (Nota 2.5.2.2.).

2.3. MONEDA DE CUENTA

La moneda de cuenta de la Entidad es el dólar de los Estados Unidos de América, según lo acordado en la Nota Reversal del 15-09-83. Las operaciones se registran primariamente en la moneda origen de la operación, y posteriormente se efectúa la conversión a la moneda de cuenta de las transacciones y/o saldos originados en monedas distintas al dólar (Fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), de la siguiente manera:

- 2.3.1. Las inversiones en obras, los ingresos y los gastos devengados hasta el Ejercicio 2006 se convirtieron al tipo de cambio promedio del mes correspondiente a cada operación.

A partir del Ejercicio 2007, y a los efectos de contar con una valorización en tiempo real, los conceptos indicados en el párrafo anterior se convierten a la Moneda de Cuenta al tipo de cambio diario de la fecha de cada operación.

- 2.3.2. Los aportes de capital integrado y los préstamos del Gobierno Argentino (Excepto el Préstamo de la Secretaría de Energía, Nota 5.4.4., que se convierte de acuerdo al criterio expuesto en Nota 2.3.3.) al tipo de cambio de la fecha de cada recepción de fondos.

- 2.3.3. El activo corriente, los anticipos otorgados, los otros créditos del activo no corriente y el resto del pasivo a la paridad vigente a la fecha de cierre del balance.

- 2.3.4. La diferencia de cambio resultante se expone en el rubro gastos de financiación (Nota 7.3.).

Debido a la utilización del dólar de los Estados Unidos de América como moneda de cuenta, los Estados Financieros expresados en las monedas locales no son ajustados por los cambios habidos en los niveles generales de precios internos de los países integrantes de la Entidad.



2.4. EXPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los activos y pasivos se han clasificado en corrientes y no corrientes, según sean realizables o cancelables en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

En virtud de la estructura de financiamiento básica de la Entidad basada en la Nota Reversal del 09-01-1992, y teniendo en cuenta que el Gobierno Argentino estableció un régimen propio de pago, se menciona lo siguiente:

- 2.4.1. Los pasivos con Acreedores Financieros, excepto las deudas a corto plazo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las líneas de crédito avaladas por el Banco de la Nación Argentina, se clasifican como no corrientes dada la suspensión de pagos declarada por el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2.).
- 2.4.2. La totalidad de la deuda con el Gobierno Argentino se expone en el pasivo no corriente.
- 2.4.3. La deuda de la Entidad por Compensaciones a la ANDE y al Gobierno Paraguayo se expone en el pasivo no corriente en razón de las negociaciones que se mencionan en la Nota 10.

2.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

2.5.1. Propiedades, Planta y Equipos

Los activos fijos correspondientes a Propiedades, Planta y Equipos, detallados en Anexo I, se valúan a su costo de adquisición, incluyendo los costos de estudio y complementarios, planeación y ejecución de obra, neto de depreciaciones acumuladas. Se han activado en los ítems más significativos los gastos financieros inherentes, hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación.

Las depreciaciones se calculan por el método de la línea recta, considerando en 50 años la vida útil de los Equipos de Generación y Electromecánicos, y en 80 años la de la Obra Civil y Mejoras. Se han calculado desde la puesta en marcha de las unidades generadoras.

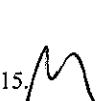
2.5.2. Cargos Diferidos (Anexo II)

Se incluyen en este rubro los siguientes conceptos:

2.5.2.1. Gastos Preoperativos – hasta la puesta en marcha

Comprenden a los gastos administrativos y financieros realizados hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación, netos de amortizaciones acumuladas. La absorción total de los mismos se realizará en el término de 80 años a contar desde el inicio de generación. Quedan excluidos de estos gastos los apropiados a Propiedades, Planta y Equipos. La depreciación es calculada por el método de línea recta.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.2.1.



2.5.2.2. Gastos Administrativos, Financieros y Amortizaciones activados no consumidos Relacionados con la elevación del embalse a Cota 83

Se incluyen en esta cuenta las diferencias (hasta el Ejercicio 2010) que han surgido de la activación de gastos de administración y financieros, por la etapa del proyecto que estaba en construcción, calculadas como porcentaje de la generación de energía respecto a la cota 83, incluyendo las depreciaciones respectivas.

En febrero de 2011 se alcanzó la cota definitiva del Proyecto de 83,00 msnm. Por esta razón, a partir del Ejercicio 2011 los gastos relacionados con la elevación del embalse a Cota 83 se amortizan por los años de vida útil restante de la represa.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.2.1.

2.5.2.3. Cuenta de Explotación

Tal como se menciona en la Nota 2.1., es la diferencia entre el resultado neutro y la suma algebraica de los otros componentes del Estado de Resultados, acumulado desde el inicio de la generación de energía, como consecuencia de la aplicación de la tarifa definida por la Nota Reversal del 9 de enero de 1992 (Nota 1.4.). No obstante ello, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III.8. del Anexo C al Tratado de Yacyretá, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación deberá ser absorbido por el costo del servicio de electricidad, a través de las empresas compradoras de la energía.

De conformidad a lo establecido en la propuesta del Acta de Entendimiento, una vez aprobada por las Altas Partes Contratantes, este importe será absorbido en concordancia con lo expuesto en la Nota 10.2.1.

2.5.3. Deudas contraídas con el Tesoro Argentino hasta el 9 de enero de 1992

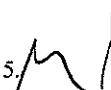
De acuerdo con la Nota Reversal del 09-01-1992 la deuda con el Gobierno Argentino contraída hasta esa fecha no devenga intereses, y su cancelación se hará en el último orden en la prelación de pagos.

En nota 5.4.3., Pasivo no Corriente, se expone el rubro Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09/01/92, que constituye la diferencia entre el valor nominal actualizado de dicha deuda y su valor actual, resultante de descontar el valor futuro de las cancelaciones que se estima se harán, calculado a la tasa del 6% anual, de acuerdo con las proyecciones financieras estimadas.

NOTA 3: SITUACIÓN DEL PROYECTO Y OTROS

3.1. SITUACIÓN ACTUAL

El proyecto original, cuya etapa final fue diseñada en el Plan de Terminación Yacyretá, aprobado en el año 2004, se encuentra en vías de culminación. En el mes de febrero de 2011 se cumplió el objetivo de completar la fase del llenado del embalse a su cota de diseño de 83,00 msnm, hito que permitió que la Central Hidroeléctrica esté en condiciones de generar una media anual de entre 19.500 y 20.600 GWh. Del mencionado Plan quedan por completar obras y acciones indirectamente vinculadas con el crecimiento del embalse.



Además del Plan de Terminación Yacyretá la EBY tiene en marcha tres proyectos importantes, que son el “Programa de Rehabilitación del Parque Generador de la Central Hidroeléctrica Yacyretá”, la “Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá en el Brazo Principal del Río Paraná”, y la “Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en el Segundo Brazo del Río Paraná (Brazo Aña Cuá)”.

3.2. PLAN DE TERMINACIÓN YACYRETÁ (LLENADO DE EMBALSE)

El Plan de Terminación Yacyretá (PTY) aprobado en el año 2004, se compone de todas las obras y acciones necesarias a ejecutar para la terminación del proyecto. El objetivo general del plan ha sido la elevación del nivel del embalse a la cota definitiva de proyecto de 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas, que permita la generación plena de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá (CHY).

3.2.1. Antecedentes

En el año 1992 se había iniciado la fase final de la ejecución del proyecto, con el diseño de un plan integral compuesto de dos sub planes. El primero consideraba las obras civiles y electromecánicas orientadas a finalizar el proyecto hidroeléctrico, y el segundo las obras y acciones destinadas a asegurar las condiciones socio ambientales en el área de influencia del embalse que permitieran alcanzar en él la cota de diseño del proyecto. Estos planes fueron acordados por la EBY con los gobiernos de Paraguay y Argentina y los Bancos Mundial e Interamericano de Desarrollo. Los acuerdos fueron ratificados por los gobiernos de ambos países mediante la suscripción de tres Notas Reversales, firmándose los respectivos convenios con ambos bancos.

Las obras de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá se terminaron en 1998 con la puesta en marcha de la vigésima turbina de la Central Hidroeléctrica. Las obras y acciones socio-ambientales garantizaban condiciones en el embalse para llenarlo hasta cota 76 msnm en setiembre de 1994, y se acordó la puesta en marcha de la CHY con la habilitación de la primera turbina.

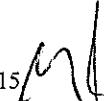
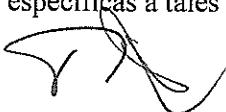
3.2.2. Puntos esenciales del PTY

Si bien la EBY impulsó mediante varios programas y planes que tenían como objetivo la elevación del embalse a su cota definitiva, fue mediante la implementación del Plan de Terminación Yacyretá (PTY) que, con el consenso de las Altas Partes Contratantes manifestado con la emisión de los Decretos N° 1189/04 de la República Argentina y N° 3386/04 de la República del Paraguay, tuvo las condiciones necesarias para cumplir el objetivo.

Fueron parte del PTY todas las obras y acciones que se habían proyectado en el año 1992 no ejecutadas hasta ese momento, a las que se agregaron considerables obras para dar respuestas a cambios que se habían producido en la realidad socio-ambiental durante el tiempo transcurrido desde dicho año.

El complejo proceso de obras y acciones consideraba: la liberación de las áreas a ser inundadas; la realización de las obras y acciones necesarias para asegurar óptimas condiciones del medio ambiente y la relocalización de las familias habitantes en el área de influencia del embalse de Yacyretá; la reposición de edificios públicos y obras de infraestructura; y la recomposición de la trama urbana de las ciudades de Carmen del Paraná, Cambyretá, Encarnación en la Margen Derecha, y en la Margen Izquierda en las ciudades de Posadas, Garupá y Candelaria en primeras instancias.

A los fines operativos el PTY se organizó en cuatro capítulos generales: Expropiaciones, Obras, Relocalizaciones y Medio Ambiente, y la EBY dispuso todos los recursos con la creación de áreas específicas a tales fines.



Las expropiaciones comprenden la liberación de las áreas a inundar en el área de afectación del embalse mediante la compra de las tierras afectadas por un lado, y por otro la adquisición de tierras para la construcción de obras de viviendas y de infraestructura, y la compensación de áreas a inundar para la implementación de reservas ecológicas.

El capítulo de relocalizaciones significó el reasentamiento de más de 19.000 familias, la construcción de viviendas en ambas márgenes, y la asistencia permanente a las familias con alimentos, medicamentos, útiles escolares, capacitación, promoción de micro-emprendimientos productivos, y programas de salud; y con fortalecimiento institucional a municipios y gobernaciones en ambas márgenes.

El capítulo de medio ambiente comprende la ejecución de una serie de programas que tienen como objetivo atender cuestiones ambientales causados por las obras y por el llenado del embalse, tales como la remoción de la biomasa, el rescate de fauna, la implementación de reservas de fauna y flora, la conservación de peces y el desarrollo de la piscicultura, el rescate arqueológico y asistencia a ONGs y OGs.

A su vez, el capítulo de las obras comprende obras de protección costera y de reposición de obras viales en ambas márgenes del río Paraná; obras destinadas a mitigar los efectos sobre el medio ambiente (presas, caminos, puentes, y otras); conjuntos habitacionales; recomposición de la trama urbana de las ciudades de Encarnación, Cambyretá, Carmen del Paraná, Posadas, Garupá y Candelaria (costaneras, calles, canalización de arroyos, parques); construcción de obras de saneamiento; reposición de instalaciones aeroportuarias, portuarias, de tendidos eléctricos y trazados ferroviarios, y de centros comerciales; un canal y una presa para la protección del valle del arroyo Aguapey. Adicionalmente se incluyeron obras viales de integración entre las ciudades de Encarnación y Posadas.

Las obras de protección costera y las obras viales se consideraron críticas con respecto al objetivo de elevación de la cota del embalse, dada la complejidad en su ejecución, el impacto en zonas urbanas y la extensión de las mismas. La EBY organizó las obras en cuatro Licitaciones en la Margen Derecha (dos de características viales y otras dos de tratamiento costero), y tres en la Margen Izquierda (una de características viales y dos de tratamiento costero).

Las obras de protección costera consisten en terraplenes de contención de las aguas que permitieron la elevación de la cota del embalse a 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas. Seguidamente se construyeron las obras de coronamiento con calzadas, iluminación y demás obras que las integran al espacio urbano.

Las obras viales consisten en la construcción de puentes y tramos de rutas en sustitución de otros que fueron cubiertos por el agua. Por su característica se trata de obras que están dispersas en el territorio. En la Margen Derecha se ejecutan en dos contratos de la Licitación N° 337, y en la Margen Izquierda en el contrato de la LP N° 339. Algunas fueron concluidas y otras se encuentran con avances que permitieron la elevación de la cota del embalse sin interrumpir la continuidad de las vinculaciones viales.

Adicionalmente se ejecuta en Margen Izquierda un contrato originado en la LP N° 340, bajo las condiciones del denominado Programa de Obras Viales de integración entre Argentina y Paraguay, dispuestas por la Nota Reversal N° 9 (02-07-1981) y comprende las vías de acceso al Puente Internacional Encarnación-Posadas y la rehabilitación de la infraestructura vial y ferroviaria correspondientes a las zonas aledañas en ambas ciudades.

Las obras dejarán un aporte ambiental conformado por más de 5.400 has. de embalses, 7.300 metros de playas, 850 has. de reservas urbanas y 600 has. de espacios verdes equipados, destinados a actividades culturales y recreativas; así como también en nuevas infraestructuras, como plantas de tratamiento de efluentes cloacales, nuevos puertos y nuevos accesos viales, puentes y reposición de edificios públicos, en ambas márgenes.

Se trata, en suma, de grandes intervenciones que proponen un nuevo orden urbano que significa el uso de la ribera a las ciudades intervenidas y nuevas relaciones sociales, derivadas de los espacios públicos

equipados, y territoriales a partir de los nuevos ejes de movilidad, que, como ya puede verificarse en las Costaneras de Posadas, Garupá y Candelaria, y Carmen del Paraná, Encarnación y Cambyretá, promueven nuevas inversiones públicas y privadas, que las convierten en factor decisivo de desarrollo local y regional.

El avance conjunto de estas obras y acciones permitió que, en febrero de 2011, se dieran las principales condiciones ambientales y sociales en toda el área ribereña con las obras de protección de costas para elevar la cota del embalse a 83 msnm y obtener con ello el rendimiento pleno de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá, continuándose con obras de superficie.

En el Ejercicio 2014 se invirtieron en el PTY USD 99,9 millones. Con esta cifra se totalizaron USD 2.551,3 millones desde el inicio del Plan en 2004. La inversión se aplicó 54% en Paraguay y 46% en Argentina.

3.2.3. Continuación del Plan

Si bien se ha completado la elevación del nivel del embalse a la Cota 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas, lo que permite operar a la Central a su máxima potencia, la EBY ha asumido el compromiso de concluir el Plan de Terminación Yacyretá, cuya cuantificación monetaria al momento de emisión de los presentes Estados Financieros se encuentra en proceso de actualización, lo que incrementará los rubros respectivos, cuyas principales obras se enuncian a continuación:

- Obras costeras Encarnación LP 336.
- Obras viales Encarnación y Bella Vista LP 337.
- Obras costeras Margen Izquierda LP 338 y 340.
- Obras ferrocarril ambas Márgenes.
- Obras viales Margen Izquierda LP 339.
- Obras eléctricas, canales, presas y obras varias ambas márgenes.
- Obras post llenado ambas márgenes.

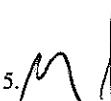
En el marco de Convenios de Cooperación firmados por la EBY, con la Facultad de Ingeniería de Oberá, Provincia de Misiones, se le solicitó la Asistencia Técnica para la verificación del cómputo integral de las cantidades resultantes de las mediciones de obras que hayan sido ejecutadas en las LP N° 338, N° 339 y N° 340, previo a la certificación final. De igual manera la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Asunción asistió a la EBY en verificaciones de las Licitaciones N° 336 y N° 337 que se llevan adelante en Paraguay, en ocasión de la recomposición de dichos contratos.

3.2.4. Financiación del Plan

Los recursos requeridos para financiar las obras y acciones del PTY han provenido inicialmente de fondos transferidos por el Gobierno Argentino, computados con cargo a la compra de energía, y administrados por un Fideicomiso contratado con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

A su vez la EBY, con fondos propios producto de la venta de energía, continúa financiando gran parte del Plan.

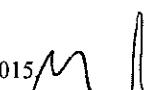
Además el Plan es co-financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en este último caso hasta el año 2008. El BID financió viviendas en Argentina y parcialmente obras de saneamiento, viviendas y las obras de protección del valle del Arroyo Aguapey, en Paraguay. La CAF, por su parte, está financiando parcialmente el Programa de Obras Viales de integración entre Argentina y Paraguay.



La financiación del Plan, al 31 de diciembre de 2014, únicamente por las inversiones registradas en Propiedades, Planta y Equipos (no incluyéndose los certificados devengados no ingresados o en vías de aprobación y, por otra parte, los anticipos de obras no amortizados y los créditos a compensar con Organismos Públicos que se exponen en el Activo no Corriente, Notas 4.2.2. y 4.2.3.), es la siguiente:

	<u>En miles de USD</u>
Gobierno Argentino	318.524
BID	81.064
Remanente Cuenta Fiduciaria Programa Base	15.225
EBY	<u>2.136.497</u>
Total	<u><u>2.551.310</u></u>

Las inversiones efectuadas anualmente por este Plan, por Margen, considerando aquellas incluidas en el PTY que son a cargo del Gobierno Argentino, en virtud del Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.), con la excepción de los certificados devengados no ingresados o en vías de aprobación, se exponen a continuación:





PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO I
INVERSIONES
En miles de USD

DESCRIPCION	EJECUTADO 2004				EJECUTADO 2005				EJECUTADO 2006				EJECUTADO 2007				ACUMULADO AL 31-12-2007			
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal		
Expropiaciones	326	818	1.144	11.537	18.541	30.078	8.218	63.209	71.427	9.732	59.743	69.475	29.813	142.311	172.124	9.214	13.262	20.179		
Para Medio Ambiente	-	114	1.14	51	1.318	1.369	328	74	402	3.669	7.708	11.377	4.048	-	-	-	-	-	20.179	20.179
Para Relocalizaciones	-	446	446	-	5.407	5.407	-	10.369	10.369	-	3.957	3.957	-	-	-	-	-	-	-	-
Para Asentamiento de Industrias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Para Embalse	195	-	195	11.364	10.271	21.635	7.822	50.752	58.574	6.081	44.866	50.947	25.463	54	3.061	105.889	131.952	3.115	3.115	
Para Obras de Infraestructura	-	30	30	54	875	929	-	611	611	-	1.545	1.545	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultorías (1)	129	3	132	8	34	42	-	58	58	-	38	37	-	1	99	132	231	231	231	
Otros costos de Expropiaciones	1	225	226	60	636	696	68	1.345	1.413	20	1.630	1.650	149	149	3.836	3.836	3.985	3.985	3.985	
Obras	10.999	12.483	23.462	7.776	16.853	24.629	5.222	26.669	31.891	6.443	116.058	122.501	30.440	172.063	202.503	83.673	8.959	118.957		
Para Medio Ambiente (2)	1.348	1.114	2.462	3.473	5.763	9.236	1.067	22.479	23.546	3.071	80.602	80.602	3.071	80.602	80.602	83.673	8.959	118.957		
Para Relocalizaciones	9.515	10.060	19.575	1.848	8.848	10.696	1.231	1.202	2.433	881	24.555	25.436	13.475	44.665	56.140	7.485	14.465	14.465	56.140	56.140
Para Infraestructura	130	915	1.045	2.382	1.408	3.790	2.425	2.319	4.744	241	7.605	7.846	5.178	12.247	17.425	7.846	5.178	12.247	17.425	17.425
Consultorías	-	282	282	49	720	769	495	350	846	524	3.279	3.803	1.069	4.631	5.700	3.803	1.069	4.631	5.700	5.700
Otros Costos de Obra	6	112	118	24	114	138	3	319	322	1.726	17	1.743	1.759	562	562	2.321	2.321	2.321	2.321	2.321
Acciones Ambientales	368	18	386	455	207	662	1.545	956	2.501	1.012	1.345	2.357	3.380	2.526	5.906	5.906	646	646	646	646
Programas Ambientales	3	-	3	287	138	425	450	403	853	112	105	217	852	852	1.498	1.498	1.498	1.498	1.498	
Consultorías	365	18	383	168	69	237	1.095	553	1.648	900	1.240	2.140	2.528	2.528	4.408	4.408	4.408	4.408	4.408	
Acciones Sociales	48	3	51	137	1.726	1.863	631	3.529	4.160	1.257	3.330	4.587	2.073	8.588	10.661	8.588	10.661	10.661	10.661	10.661
Programas Rensemt.Relabilit.	48	3	51	137	1.726	1.863	631	3.529	4.160	1.257	3.330	4.587	2.073	8.588	10.661	8.588	10.661	10.661	10.661	10.661
TOTALES	11.741	13.322	25.063	19.905	37.327	57.232	15.616	94.363	109.979	18.444	180.676	198.920	65.706	325.488	391.194					

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de Noviembre de 2015

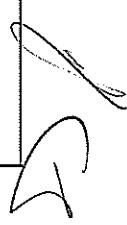


PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO I
INVERSIONES
En miles de USD

2º Parte

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2007			EJECUTADO 2008			EJECUTADO 2009			EJECUTADO 2010			ACUMULADO AL 31-12-2010				
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal		
Expropiaciones	29.813	142.311	172.124	18.920	72.533	91.453	13.567	-	49.569	15.617	28.419	44.036	78.317	278.805	357.122		
Para Medio Ambiente	4.048	9.214	13.262	727	2.084	-	1.357	-	255	-	2	4.775	6.877	11.652			
Para Relocalizaciones	-	20.179	20.179	-	472	472	-	899	-	20	-	20	-	21.530	21.530		
Para Asentamiento de Industrias	-	-	-	-	-	-	1.216	-	1.216	-	-	-	1.216	-	1.216		
Para Embalse	25.463	105.889	131.352	17.924	73.501	91.425	12.543	34.859	47.402	15.246	27.984	43.330	71.276	242.233	313.509		
Para Obras de Infraestructura	54	3.061	3.115	-	528	528	22	59	61	-	453	453	76	4.081	4.157		
Consultorías (1)	99	132	231	253	9	262	176	-	176	190	-	190	718	141	859		
Otros costos de Expropiaciones	149	3.836	3.985	16	107	123	10	-	10	81	-	81	256	3.943	4.199		
Obras	30.440	172.063	202.503	42.273	241.889	254.162	203.521	137.265	340.786	238.446	119.587	358.039	514.680	640.804	1.155.484		
Para Medio Ambiente (2)	8.959	109.958	118.317	4.174	92.801	96.975	7.054	42.195	49.249	8.338	72.508	80.846	28.535	317.452	345.387		
Para Relocalizaciones	13.475	44.665	58.140	617	60.002	60.619	1.007	49.989	50.986	212	13.182	13.394	15.311	167.838	183.149		
Para Infraestructura	5.178	12.247	17.425	15.936	53.371	69.307	40.698	42.285	82.983	44.980	32.425	77.405	106.792	140.328	247.720		
Consultorías	1.069	4.631	5.700	1.054	5.715	6.769	390	2.834	3.224	1.421	1.140	2.561	3.934	14.320	18.254		
Otros Costos de Obra	1.759	562	2.321	20.492	-	20.492	154.362	-	28	154.334	183.495	332	183.827	360.108	866	360.974	
Acciones Ambientales	3.380	2.526	5.906	443	1.008	1.451	681	5.773	6.454	200	1.501	1.701	4.704	10.808	15.512		
Programas Ambientales	852	646	1.498	191	285	476	557	5.677	6.234	196	1.501	1.697	1.796	8.109	9.905		
Consultorías	2.528	1.880	4.408	252	723	975	124	96	220	4	-	4	2.908	2.699	5.607		
Acciones Sociales	2.073	8.588	10.661	1.109	3.277	4.386	776	1.716	2.492	919	1.813	2.732	4.877	15.394	20.271		
Programas Reasent.Reliabil.	2.073	8.588	10.661	1.109	3.277	4.386	776	1.716	2.492	919	1.813	2.732	4.877	15.394	20.271		
TOTALES	65.706	325.488	391.194	62.745	288.707	351.452	218.945	180.296	399.241	255.182	151.320	406.502	602.578	945.811	1.548.389		

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de Noviembre de 2015





PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO I
INVERSIONES
En miles de USD

3º Parte

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2010			EJECUTADO 2011			EJECUTADO 2012			EJECUTADO 2013		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal
Expropiaciones												
Para Medio Ambiente	78.317	278.805	357.122	16.185	34.694	50.879	3.100	14.951	7.020	5.427	12.447	104.622
Para Relocalizaciones	4.775	6.877	11.652	-	7.634	7.634	-	1.297	-	1.094	1.094	4.775
Para Asentamiento de Industrias	-	21.530	21.530	-	-	180	-	-	27	-	11	-
Para Embalse	1.216	-	1.216	-	-	-	-	-	-	-	-	21.672
Para Obras de Infraestructura	71.276	242.233	313.509	15.826	26.322	42.148	2.805	12.656	15.461	4.351	10.892	96.448
Consultorías (1)	76	4.081	4.157	-	558	558	-	522	522	-	7	7
Otros costos de Expropiaciones	718	141	859	347	-	347	279	279	473	-	473	141
	256	3.943	4.199	12	-	12	16	-	3	13	6	6
Obras												
Para Medio Ambiente (2)	514.680	640.804	1.155.484	157.912	154.924	312.836	247.452	76.680	324.132	96.191	77.598	173.789
Para Relocalizaciones	28.535	317.452	345.987	13.293	128.340	156.833	6.905	54.402	61.307	50.271	59.641	58.103
Para Infraestructura	15.311	167.838	183.149	4.365	9.651	14.017	6.841	4.773	11.614	3.011	2.495	5.506
Consultorías	106.792	140.328	247.120	44.005	19.544	63.549	45.374	15.716	61.080	23.139	24.047	47.386
Otros Costos de Obra	3.934	14.320	18.254	701	155	856	3.353	595	3.948	503	300	8.491
	360.408	866	360.974	95.547	2.034	97.581	184.979	1.194	186.173	60.168	485	60.653
Acciones Ambientales												
Programas Ambientales	4.704	10.808	15.512	130	5.460	5.590	830	168	998	-	733	5.664
Consultorías	1.796	8.109	9.905	119	5.402	5.521	14	168	182	-	733	1.979
	2.908	2.699	5.607	11	58	69	816	-	816	-	-	3.735
Acciones Sociales												
Programas Recreat., Rehabilit.	4.877	15.394	20.271	1.197	2.434	3.631	939	915	1.854	866	281	1.147
	4.877	15.394	20.271	1.197	2.434	3.631	939	915	1.854	866	281	1.147
TOTALES	602.578	945.811	1.548.389	175.424	197.512	372.936	252.321	89.614	341.935	104.077	84.039	188.116
												1.134.400
												1.316.976
												2.451.376



PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO I
INVERSIONES
En miles de USD

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2013			EJECUTADO 2014			TOTAL AL 31-12-2014			4º Parte			
	L'Argent.	L'Parag.	Subtotal	L'Argent.	L'Parag.	Subtotal	L'Argent.	L'Parag.	Subtotal	L'Argent.	L'Parag.	Subtotal	
Expropiaciones	104.622	330.777	435.399	571	3.136	3.707	105.193	333.913	439.106				
Para Medio Ambiente	4.775	14.308	19.083	-	14	14	4.775	14.322	19.097				
Para Relocalizaciones	-	21.672	21.672	-	2	2	-	21.670	21.670				
Para Asentamiento de Industrias	1.216	-	1.216	-	-	-	1.216	-	-				
Para Embalse	96.448	285.562	382.010	409	3.134	3.543	96.857	288.696	385.553				
Para Obras de Infraestructura	76	5.154	5.230	-	10	10	76	5.144	5.220				
Consultorías (1)	1.817	141	1.958	159	-	159	1.976	141	2.117				
Otros costos de Expropiaciones	290	3.940	4.230	3	-	3	293	3.940	4.233				
Obras	1.016.235	950.006	1.966.241	47.705	46.435	94.140	1.063.940	996.441	2.060.381				
Para Medio Ambiente (2)	58.103	545.665	603.768	1.043	15.550	16.593	59.146	561.215	620.361				
Para Relocalizaciones	29.529	184.757	214.286	-	25	3.903	29.504	188.660	218.164				
Para Infraestructura	219.310	199.625	418.945	11.115	23.262	34.377	230.425	222.897	453.322				
Consultorías	8.491	15.370	23.861	1.089	-	1.089	9.580	15.370	24.950				
Otros Costos de Obra	700.802	4.579	705.381	34.483	3.720	38.203	735.285	8.299	743.584				
Acciones Ambientales	5.664	17.169	22.833	-	123	123	5.664	17.292	22.956				
Programas Ambientales	1.929	14.412	16.341	6.492	-	123	1.929	14.535	16.464				
Consultorías	3.735	2.757	-	-	-	-	3.735	2.757	6.492				
Acciones Sociales	7.879	19.024	26.903	1.409	855	1.964	8.988	19.879	28.867				
Programas Riesent/Rehabilit.	7.879	19.024	26.903	1.109	855	1.964	8.988	19.879	28.867				
TOTALES	1.134.400	1.316.976	2.451.376	49.385	50.549	99.934				1.183.785	1.367.325	2.551.310	

(1) En el Ejercicio 2007 se efectuó una reclasificación contable entre Márgenes.

(2) Incluye las inversiones efectuadas en las obras del desvío del canal del Arroyo Agapey, etapas I y II.

Nota: Las inversiones expuestas en el presente cuadro, no incluye los anticipos de obras otorgados, no amortizados.

Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de Noviembre de 2015





PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO II
INVERSIONES EN OBRAS
POR FRENTE DE OBRA
En miles de USD

DESCRIPCION	EJECUTADO 2004			EJECUTADO 2005			EJECUTADO 2006			EJECUTADO 2007			ACUMULADO AL 31-12-2007		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal
Obras															
Viviendas y Equipamiento Comunitario	9.521	10.029	19.550	1.872	-	7.976	9.848	1.146	2.215	884	23.182	24.066	13.423	42.256	55.679
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	-	27	27	-	265	-	4	-	-	-	810	-	-	1.106	1.106
Obras Costeras	1.348	13	1.361	3.473	51	3.524	1.067	206	1.273	3.071	4.349	7.420	8.959	4.619	13.578
Obras Viales	130	915	1.045	1.934	1.367	3.301	2.118	2.219	4.337	132	3.592	3.724	4.314	8.093	12.407
Canales y Presas	-	-	-	4.123	-	-	20.109	20.109	-	70.141	70.141	-	-	94.373	94.373
Obras Sanitarias	-	-	-	1.589	-	1.589	-	2.164	2.164	-	6.112	-	-	10.966	10.966
Obras de Infraestructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108	108	-	-	108	108
Ferrovíarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.041	3.041	-	-	3.041	3.041
Portuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	755	755
Electricidad	-	-	-	448	-	448	307	-	307	-	-	-	-	-	-
Aeropuerto	-	-	-	-	40	40	-	100	100	-	972	972	-	1.112	1.112
Otras Obras Comunitarias	-	-	-	662	662	88	439	527	-	580	580	88	1.690	1.778	1.778
Otros Costos de Obras	-	107	107	60	60	9	9	9	9	1.724	1.724	1.76	1.900	1.900	1.900
Consultorías	-	282	282	49	720	769	496	350	846	524	3.279	3.803	1.069	4.631	5.700
TOTALES	10.999	12.483	23.482	7.776	16.853	24.629	5.222	26.659	31.891	6.443	116.058	122.501	30.440	172.063	202.503

1º Parte

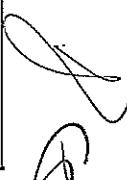
PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO II
INVERSIONES EN OBRAS
POR FRENTE DE OBRA
En miles de USD

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2007			EJECUTADO 2008			EJECUTADO 2009			EJECUTADO 2010			ACUMULADO AL 31-12-2010		
	L.Agent.	L.Parag.	Subtotal	L.Agent.	L.Parag.	Subtotal	L.Agent.	L.Parag.	Subtotal	L.Agent.	L.Parag.	Subtotal	L.Agent.	L.Parag.	
Obras															
Viviendas y Equipamiento Comunitario	13.423	42.256	55.679	642	54.949	55.591	1.019	43.930	44.949	219	13.369	13.588	15.303	154.504	
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	-	1.106	1.106	642	6.221	6.221	-	7.110	7.110	-	953	953	-	15.390	
Obras Costeras	8.959	4.619	13.578	10.944	52.116	63.060	104.376	35.148	139.524	121.779	68.822	190.601	246.058	160.705	169.807
Obras Viales	4.314	8.093	12.407	19.657	38.448	58.105	86.389	33.205	120.194	114.480	29.284	143.764	225.440	109.030	15.390
Canales y Presas	-	94.373	94.373	-	38.571	38.571	-	6.104	6.104	-	1.054	1.054	-	140.102	140.102
Obras Santarías	-	10.966	10.966	-	2.114	2.114	-	933	933	-	2.631	2.631	-	16.644	16.644
Obras de Infraestructura															
Ferroviarias	108	-	108	534	-	534	41	-	41	-	108	603	108	791	791
Portuarias	-	3.041	3.041	4.822	9.136	13.958	8.211	3.245	11.456	67	-	67	13.100	15.422	28.522
Electricidad	755	-	755	30	-	30	2.535	-	2.535	307	-	307	3.627	-	3.627
Aeropuerto	-	1.112	1.112	-	3.938	3.938	-	3.827	3.827	-	1.017	1.017	-	9.894	9.894
Otras Obras Comunitarias	88	1.690	1.778	-	681	681	-	559	559	-	1.209	1.209	88	4.539	4.539
Otros Costos de Obras	1.724	176	1.900	4.550	-	4.590	40	-	70	173	-	173	6.447	146	6.593
Consultorías	1.069	4.631	5.700	1.054	5.715	6.769	390	2.834	3.224	1.421	1.140	2.561	3.934	14.320	18.254
TOTALES	30.440	172.063	202.503	42.273	211.889	254.162	203.521	137.265	340.786	238.446	119.587	358.033	514.680	640.804	1.155.484

PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA
CUADRO II
INVERSIONES EN OBRAS
POR FRENTE DE OBRA
En miles de USD

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2010			EJECUTADO 2011			EJECUTADO 2012			EJECUTADO 2013			TOTAL EJECUTADO					
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Total			
Obras																		
Viviendas y Equipamiento Comunitario	15.303	154.504	169.807	496	10.608	11.104	1.213	4.797	6.010	19	860	841	16.993	170.769	187.762			
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	-	15.390	-	649	-	1.030	3.043	24	3.067	3.043	17.993	17.993	36.043	20.136	20.136			
Obras Costeras	246.058	160.705	406.763	76.188	121.429	197.617	149.267	47.366	196.633	32.739	78.233	517.007	362.239	879.246	879.246	879.246		
Obras Viales	225.440	109.930	334.470	71.230	14.965	86.195	43.674	9.740	53.414	19.491	5.000	24.491	359.835	138.735	498.570	498.570	498.570	
Canales y Presas	-	140.102	140.102	-	-	-	-	-	-	11.491	11.491	-	-	151.593	151.593	151.593	151.593	151.593
Obras Sanitarias	-	16.644	16.644	-	2.111	2.111	1.876	7.036	8.912	-	6.041	1.876	6.041	31.832	33.708	33.708	33.708	33.708
Obras de Infraestructura																		
· Ferrovialinas	683	108	791	1.407	65	1.472	29.675	41	29.716	8.350	14	8.364	40.115	228	40.343	40.343	40.343	
· Portuarias	13.100	15.422	28.522	1.867	-	1.867	583	-	-	583	-	-	15.550	15.550	15.550	15.550	15.550	
· Electricidad	3.627	-	3.627	1.800	385	2.185	12.041	2.625	14.666	19.197	17.726	36.923	36.923	20.736	20.736	20.736	20.736	20.736
· Aeropuerto	-	9.894	9.894	-	1.941	1.941	-	30	30	-	-	-	-	11.865	11.865	11.865	11.865	11.865
· Otras Obras Comunitarias	88	4.339	4.627	3.885	2.615	6.500	5.645	3.421	9.066	-	3.403	3.403	9.618	13.978	13.978	13.978	13.978	13.978
Otros Costos de Obras	6.447	146	6.593	339	-	339	124	-	124	132	-	132	7.042	146	7.188	7.188	7.188	7.188
Consultorías	3.934	14.320	18.254	701	155	856	3.353	595	3.948	503	300	803	8.491	15.370	23.861	23.861	23.861	23.861
TOTALES	514.680	640.804	1.155.484	157.913	154.923	312.836	247.451	76.681	324.132	96.191	77.598	173.789	1.016.235	950.006	1.566.241			

Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de Noviembre de 2015.



CUADRO II
INVERSIONES EN OBRAS
POR FRENTE DE OBRA
En miles de USD

4º Parte

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2013			EJECUTADO 2014			TOTAL EJECUTADO AL 31-12-2014			L.Argent.	L.Parag.	Total
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Total
Obras												
Viviendas y Equipamiento Comunitario	16.993	170.769	187.762	-	24	2.549	2.525	-		16.969	173.318	190.287
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	3.043	17.093	20.136	-	21	21				3.043	17.114	20.157
Obras Costeras	517.007	362.239	879.246	29.864	15.925	43.759	546.871	376.164	923.035			
Obras Viales	359.835	138.755	498.370	7.443	1.877	9.320	357.278	140.612	507.890			
Canales y Presas	-	151.593	151.593	-	959	959	-		152.552			
Obras Sanitarias	1.876	31.832	33.708	-	666	666	1.876	32.998	34.374			
Obras de Infraestructura												
- Ferrovías	40.115	228	40.343	363	-	363	40.478	228	40.706			
- Portuarias	15.550	15.422	30.972	-	-	-	15.550	15.422	30.972			
- Electricidad	36.665	20.736	57.401	8.920	21.266	30.186	45.585	42.002	87.587			
- Aeropuerto	-	11.865	11.865	-	-	-	-		11.865			
.Otras Obras Comunitarias	9.618	13.978	23.596	-	5.172	5.172	9.618	9.618	28.768			
Otros Costos de Obras	7.042	146	7.188	50	-	50	7.092	146	7.238			
Consultorías	8.491	15.370	23.861	1.089	-	1.089	9.580	15.370	24.950			
TOTALES	1.016.235	950.006	1.966.241	47.705	46.435	94.140				1.003.940	936.441	2.060.381

3.3. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE GENERADOR DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA YACYRETÁ

Como consecuencia de la dilación para la terminación de las obras complementarias de Yacyretá que ha permitido el llenado del embalse y la operación a cota de diseño 83 msnm (meta lograda en el mes de febrero del 2011), desde el inicio de la generación las turbinas funcionaron por debajo de dicho rango, situación que dio como resultado el desgaste prematuro de determinados componentes de los equipos, con su grado de incidencia en términos de productividad.

Con la finalidad de otorgar una solución global, para que las máquinas recuperen plenamente la potencia instalada (155 MW) y se mantenga en el tiempo la vida útil esperada, luego de evaluaciones técnicas se ha optado por la contratación de la compañía Voith Hidro Inc., diseñadora original de las turbinas empleadas por Yacyretá, quien cuenta con una división especializada en la reparación y modernización de turbinas hidroeléctricas.

Los trabajos fueron iniciados a fines del ejercicio 2011, previéndose inicialmente dos modalidades de metodología en las reparaciones, a saber: algunos equipos fueron reparados en forma inmediata y provisoria, con paradas de corta duración, de manera que continúen generando hasta el momento en que se proceda a los trabajos de solución definitiva. Otras turbinas, en cambio, reciben directamente este último proceso en forma casi inmediata, conforme al calendario de paradas previsto para el efecto. Sin embargo, en función a los resultados obtenidos, a partir del año 2013 se decidió efectuar directamente en todas las unidades la reparación definitiva, reformulándose el contrato con la Voith Hidro Inc., en el mes de marzo del 2014.

El Consejo de Administración, por Resolución N° 3164 (28-10-2011), aprobó la imputación presupuestaria para este Programa por USD 100 millones, para las erogaciones que demanden los contratos de asistencia, suministros, obras, mano de obra, tareas profesionales, etc.

Con la reformulación de la metodología, se estima que para fines del primer semestre del año 2020 se tendrán terminados los trabajos de reparación definitiva. Durante el Ejercicio 2014 se ejecutaron USD 16.944 miles.

3.4. AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE GENERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YACYRETÁ EN EL BRAZO PRINCIPAL DEL RÍO PARANÁ

El Programa descripto en el punto anterior está destinado a recuperar la potencia instalada y la confiabilidad de las 20 turbinas que conforman el parque generador de Yacyretá. Adicionalmente, la EBY decidió la incorporación de tres unidades generadoras adicionales, que permitirán articular el programa de reparaciones definitivas de las unidades con la máxima disponibilidad de potencia en la Central a la vez que incrementará su flexibilidad para modular la potencia despachada y su contribución para respaldar los picos de demanda y las reservas rápidas de los sistemas vinculados.

La incorporación de las tres turbinas adicionales (21, 22 y 23), permitirán incrementar la potencia operable un 10% por encima de la potencia de diseño de la Central. Sobre la base de los análisis realizados se verifica la fuerte interrelación entre el programa de rehabilitación de las unidades existentes y la incorporación de las nuevas unidades, combinando la recuperación progresiva de las máquinas originales a su potencia de diseño con el ingreso de nueva capacidad que permitirá responder a la demanda de SADI y SINP con mayor posibilidad de modular potencia a la vez de incrementar la generación durante todas las horas del año, aprovechándose inclusive las aguas que actualmente se vierten por los vertederos.

Con fecha 25 de abril de 2012, por Resolución C.E. 14.479/12, el Comité Ejecutivo ha propuesto al Consejo de Administración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y el llamado a Licitación Pública Internacional para la citada "Ampliación de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá en el Brazo Principal". A la fecha se encuentran diferidos los trámites del proceso licitatorio.

3.5. AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE GENERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YACYRETÁ EN EL SEGUNDO BRAZO DEL RÍO PARANÁ (BRAZO AÑA CUÁ)

Por el Brazo Aña Cuá (BAC) se vierte un caudal ecológico, necesario para preservar sus condiciones ambientales, aguas abajo de la CHY, sin aprovechar su potencial hidroeléctrico. Cuando el Proyecto Yacyretá estaba bajo la tutela de las condicionalidades impuestas en los créditos del BIRF, el caudal se había fijado en 1500 m³/seg. Estudios posteriores permitieron bajar los caudales mínimos a erogar por el BAC a 1.000 m³/seg. Para aprovechar este caudal la EBY tomó la decisión de construir una ampliación de la Central sobre el Brazo Aña Cuá.

El proyecto se conforma de una obra civil que se extiende desde los vanos 1 al 6 inclusive del actual vertedero (que tiene 16 vanos en total) e interviene sobre la actual pileta de arietamiento del vertedero, que requiere demolición para alojar las estructuras donde se instalarán las turbinas. Las turbinas que equiparán la central serán de tipo Bulbo, se instalarán en los vanos 2 a 6 y su potencia unitaria será de 54,6 MW, totalizando una potencia instalada en la central de 273 MW.

El monto estimado para la obra (a valores de octubre de 2011), es de USD 590 millones.

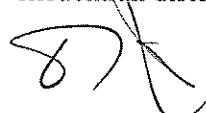
El Consejo de Administración decidió ejecutar el proyecto mediante dos contratos: un contrato de obras civiles y un contrato de suministro de equipamiento electromecánico. El primer contrato se adjudicará en una licitación pública en la que podrán participar solo empresas argentinas y paraguayas en proporciones iguales. El segundo contrato se adjudicará en una licitación pública internacional.

El Proyecto Ejecutivo será desarrollado por la firma consultora MWH conjuntamente con las Universidades de La Plata y Misiones, equipo que ha diseñado el proyecto.

En junio de 2011 el Consejo de Administración dictó la Resolución N° 3102 mediante la cual se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones para la preselección de asociaciones temporales calificadas para participar: a) En la Licitación Pública Binacional N° 485 para la “Ejecución de la Obra Civil y Determinadas Partes Electromecánicas para la Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en el Segundo Brazo del Río Paraná (Brazo Aña Cuá)”, y b) En la Licitación Pública Internacional N° 486 para el “Suministro Electromecánico Específico de Generación para la Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en el Segundo Brazo del Río Paraná (Brazo Aña Cuá)”.

Para la primera de las licitaciones presentaron antecedentes cinco asociaciones temporales de empresas: Número de Orden 1.- ASOCIACIÓN TEMPORAL (ATE) BENITO ROGGIO e HIJOS-PETERSEN SUPERCEMENTO ESUCO UTE CONSORCIO TOCSA CONSTRUPAR. Número de Orden 2. PANEDILE ARGENTINA S.A.-ROVELLA CARRANZA S.A.- L.P. PIETROBONI S.A. UTE MyT SA- TyC S.A. CONSORCIO. Numero de Orden 3.- IECSA S.A.- CDD CONSTRUCCIONES S.A.- TECNOEDIL S.A. Número de Orden 4. JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.- CONCRET MIX S.A-ATE. Número de Orden 5. IMPSA. INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C.y F. - ENCOPAR ATE.

Para el suministro electromecánico se presentaron dos asociaciones: Número de Orden 1. Asociación Temporaria de Empresas CONSORCIO RIO PARANÁ. (Constituida por Empresa HYDROCHINA CORPORATION (República Popular China); BORCOM S.A. (República Argentina); VIAL AGRO S.A. (República Argentina); PROEL INGENIERIA (República del Paraguay); INGELMEC (República del Paraguay). Número de Orden 2.- IMPSA.- INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C.y F. (República Argentina) y CIE Sociedad Anónima (República del Paraguay). A la fecha se encuentran diferidos los trámites del proceso licitatorio



3.6. ASUNTOS PENDIENTES CON EL CONTRATISTA DE LA OBRA CIVIL PRINCIPAL

A fin de dirimir las diferencias entre la EBY y ERIDAY-UTE (denominadas “asuntos contractuales pendientes”) surgidas durante la ejecución del Contrato Y-C1, obras civiles principales y de su complementario, la EBY y ERIDAY celebraron un Acuerdo y un Compromiso Arbitral en el año 2001, en el que regularon distintos aspectos del arbitraje, entre ellos, las Partes acordaron la administración del proceso arbitral por la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) con sede en París, Francia, el que actualmente tramita identificado como CASO CCI N° 11841/KGA/CCO.

En el proceso del juicio arbitral en el expediente se han cumplido con el Período de Pruebas y de Pericias. Las Partes han presentado los Alegatos y el Tribunal ya ha iniciado la etapa de realización del Laudo. En el mes de junio de 2008, por planteos de Yacyretá, el Tribunal ha procedido a suspender el proceso hasta tanto éste se constituya para resolver dicha formulación. Además, por renuncia del Árbitro de Parte de la EBY, se designa uno nuevo en la figura del abogado Prof. Dr. Enrique Antonio Sosa Elizeche - mediante Resolución N° 2754/09 del Consejo de Administración - confirmada por parte de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, comenzando a funcionar el Tribunal en pleno.

El 27 y 28 de mayo de 2009 el tribunal sesionó en Buenos Aires, y comunicó a las partes que no considerará para la resolución del arbitraje, esto es para laudar, la medida de mejor proveer que dictó en marzo de 2008, comunicación que aceptada por las partes, hace desaparecer las incidencias originadas en los cuestionamientos a las actuaciones devenidas de dicha medida, por lo que el caso ha quedado sencillamente en situación de “autos para laudar” es decir para dictar el fallo final, circunstancia que el tribunal adelantó podía requerir no más de 12 meses.

Entre el 15 y el 18 de diciembre de 2010 el tribunal se reunió en Buenos Aires a efectos de tratar la suspensión para laudar planteada por la EBY, basada en las cuestiones penales llevadas adelante en juzgados Argentinos que podrían tener conexidad con la materia del laudo, planteando atender a la prejudiciabilidad, principio de orden público que obliga a un juez suspender el dictado de la sentencia hasta que se pronuncie el juez penal. Dicho planteo fue desestimado. Por ello en febrero de 2011 la EBY planteó un recurso de revocatoria. Paralelamente se produjo la renuncia del Árbitro de parte (Sosa Elizeche) nominado por Yacyretá por razones de salud y con carácter indeclinable. No obstante estar anoticiada la CCI y el tribunal, este último en franca violación a las normas aplicables ha rechazado el recurso de revocatoria el 10 de marzo cuando ya de hecho debería estar paralizado por la ausencia de uno de los Árbitros de parte, ya que el ex Árbitro Sosa Elizeche comunicó su renuncia a CCI y ésta le comunicó el 8 de marzo al tribunal, de manera que en desconocimiento de las normas pactadas por las partes, el presidente del tribunal, el Dr. González Trevijano firma una resolución que es improcedente, y sobre la cual ya se ha expedido el árbitro renunciante desconociendo su participación en la toma de decisión, dado que se encontraba renunciado.

Así las cosas se han articulado sendas presentaciones a la CCI y al Tribunal denunciando las irregularidades y haciendo reserva del planteo de nulidad que corresponda. Paralelamente se ha intimado al ex Árbitro Sosa Elizeche se abstenga de firmar y/o llevar adelante acto alguno por ser ya improcedente como así que formalice un informe de su actuación y remita a la EBY toda la documentación producida en 2 años que se considera es de la Entidad; asimismo le servirá como elemento de juicio no condicionante al sucesor.

Las cuestiones se solucionaron, ya que la CCI y ERIDAY a pesar de no reconocer los derechos de la EBY y el respeto a las normas aplicables, admitieron la nominación del Árbitro de Parte como le correspondía a Yacyretá, extremo que recayó en el Dr. Víctor Hugo Dejesus Chena. Puesto este en funciones, se aprestan los Árbitros a trabajar en el proyecto de laudo en el plazo razonable que implica la incorporación de un nuevo árbitro en causa compleja de más de 200.000 fojas.

A fines de setiembre de 2011 el Tribunal sesionó en la ciudad de Buenos Aires, acordándose sobre la posibilidad de emitir laudo en torno a los meses de abril o mayo de 2012. Allí el árbitro de parte de la EBY, Dejesus Chena, advirtió sobre la necesidad de que se le aclare por parte del Presidente del Tribunal que el borrador que se le confiara por éste y como instrucción de la CCI era un proyecto de

voto del Dr. Crivellaro (árbitro de parte de ERIDAY) y no un borrador de laudo, atento que él ni siquiera había podido hacerse de las actuaciones, y menos podrá estar frente a un proyecto de laudo. Dicho extremo no fue aclarado, sino más bien la confusión aumentó con afirmaciones improcedentes del Dr. González Trevijano lo que hizo que el árbitro Dejesus Chena las rechace y ponga en conocimiento a la EBY para que tome los recaudos legales pertinentes.

Así se hizo, Yacyretá recusó con causa por haber prejuzgamiento del Presidente del Tribunal González Trevijano, y puso en conocimiento de lo sucedido al Juez Argentino, que ya había actuado en relación al arbitraje en 2005, como paso previo a que se dé la posibilidad de tener que recurrir las decisiones ante dicho juez. La CCI rechazó la recusación con causa, pero emitió una decisión confusa que anticipó la posibilidad de remover a uno o más integrantes del Tribunal, con lo cual podría volver a vulnerar el procedimiento estipulado por ante la Justicia, ya convalidado tanto por la CCI como por Eriday, por lo que actualmente se articulan escritos tendientes a esclarecer que es lo que pretendió plantear la Corte de París, como requisito necesario para ejercer el derecho de defensa que corresponde, entre ellos recurrir a la Justicia Argentina, con lo que se arriba a diciembre de 2011.

Con posterioridad a ello se ha producido la renuncia del Árbitro dirimente González Trevijano, y contemporáneamente y por razones de salud el Árbitro de parte (EBY) Dejesus Chena. Así las cosas y estando cuestionado fuertemente por EBY el Árbitro de Eriday, Prof. Crivellaro por ser el autor de un borrador de voto que pretendió, como se ha indicado, ser tenido como borrador de laudo, lo que se tradujo en presentaciones judiciales, que pedían una cautelar para que no sean válidas sus actuaciones mientras tramitaba una acción que pretendía su remoción, se produjo la renuncia de este Árbitro.

Asimismo, en esta coyuntura la CCI apartándose de los acuerdos vigentes que rigen desde 2005 el arbitraje, nombra un tribunal en forma inconsulta, extremo cuestionado tanto en el proceso arbitral como judicialmente. Actualmente ese ilegítimo tribunal, por su forma de constituirse, y la propia CCI se halla demandado por nulidad de lo actuado por parte de EBY y por cuerda se ha interpuesto un pedido de cautelar a efectos de que no se avance con el proceso sino hasta que se resuelva dicho planteo. Presentación que tramita por el Juez Federal en lo contencioso administrativo de la Ciudad de Buenos Aires Dr. Marinelli.

Hasta tanto y a efectos de no convalidar la actuación del supuesto Tribunal, avenido fuera de las normas que rigen el proceso arbitral, se lo ha procedido a desconocer en cada uno de sus pretendidos actos.

En los últimos meses del año 2013 se produjeron novedades, por cuanto el tribunal cuestionado tomó razón de la existencia de la cuestión judicial planteada y fijó audiencias para el mes de diciembre. A poco de acercarse a la fecha de dichas audiencias, el Juez Argentino interviniendo en la causa, dictaminó en la cautelar ordenando la paralización del proceso arbitral hasta que la cuestión de Nulidad, acción de fondo, sea resuelta. Extremo notificado y acatado por el Tribunal, también se notificó a ERIDAY.

Así las cosas a enero de 2014 el proceso arbitral se encuentra cuestionado, con una medida judicial del Tribunal Argentino que entiende en la causa llevada adelante por la EBY que ha paralizado el mismo hasta que se resuelva el planteo de nulidad principal, que de proceder obligará a conformar un tribunal ajustado a derecho.

Judicialmente se ha interpuesto demanda ordinaria contra ERIDAY, la CCI y los integrantes irregularmente designados del Tribunal Arbitral (José Eloy Anzola, Alfredo Bullard Gonzalez, y José Pedro Pérez Llorca), teniendo por objeto la nulidad de dichas designaciones como así también de todos los actos o resoluciones, incluido un eventual laudo, debiendo retrotraerse el procedimiento arbitral al momento de la renuncia aceptada del Profesor Antonio Crivellaro.

Asimismo, el Juzgado interviniente hizo lugar al pedido de medida cautelar de no innovar solicitado por la EBY consistente en la suspensión del procedimiento arbitral, con lo cual no podrá integrarse el Tribunal Arbitral hasta que se resuelva el pedido de nulidad formulado por la EBY por la vía de la demanda ordinaria antes señalada.

Esta resolución del Juzgado que hace lugar a la medida cautelar, fue apelada por ERIDAY, habiendo sido confirmada dicha medida por la Sala I, en fallo de fecha 17/03/2015.

En fecha 09/04/2015 ERIDAY recurrió dicho decisario, habiendo interpuesto en tal sentido Recurso Extraordinario el que fue contestado por la EBY. En fecha 14-05-2015 la Sala I de la Excmo. Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo Federal rechazó el Recurso Extraordinario interpuesto por ERIDAY.

Luego, ERIDAY interpone Recurso de Queja (Expte. N° 202/2013/1/1) ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que se encuentra actualmente a estudio de la Secretaría Judicial N° 1.

El estado procesal del juicio ordinario se halla con el traslado de demanda a los codemandados, habiendo contestado a la fecha ERIDAY y presentado el árbitro Pérez LLorca, encontrándose en trámite la notificación a los restantes demandados –mediante oficio/exhorto al extranjero-.

En el proceso arbitral los árbitros cuestionados por la EBY han presentado su renuncia en calidad de miembros del Tribunal Arbitral, lo que fue puesto en conocimiento de Yacyretá con fecha 1º de julio de 2015.

Actualmente, se encuentra pendiente de notificación la demandada CCI (Francia), no habiendo a la fecha el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, devuelto la documentación (oficio-exhorto). Respecto del árbitro Dr. Alfredo Bullard González (Perú), el oficio-exhorto ha sido diligenciado ante el Ministerio; en cuanto al restante oficio-exhorto dirigido al Dr. José Eloy Anzola, se halla a la firma del juez.

En el proceso arbitral no se ha producido hasta la fecha ningún acto formal con posterioridad al cuestionado acto unilateral.

Por tal situación es imposible determinar fecha eventual del laudo.



NOTA 4: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

4.1. ACTIVO CORRIENTE

Al cierre del ejercicio, el Activo Corriente está compuesto de la siguiente forma:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
Caja y Bancos		
- Fondos Fijos	100	60
- Fondos a Depositar	1	2
- Fondos en Tránsito	2.500	2.000
- Fondo Rotatorio Fideicomiso	-	6
- Bancos	176.515	215.851
- Cheques emitidos en poder de Tesorería	1.212	1.530
- Fondos Previsión por Franquicia de Seguro (1)	1.000	1.000
- Otras Disponibilidades	7	4
Subtotal	<u>181.335</u>	<u>220.453</u>
Inversiones Transitorias		
- Depósitos a Plazo Fijo	91.820	67
Subtotal	<u>91.820</u>	<u>67</u>
Créditos Diversos		
- Cuenta Fiduciaria BICE (2)	-	370
- Deudores Varios	1.914	1.361
- Otros	2.256	5.460
Subtotal	<u>4.170</u>	<u>7.191</u>
Crédito por Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.)		
- Programa de Obras Viales	357.987	354.166
Subtotal	<u>357.987</u>	<u>354.166</u>
Deudores por Venta de Electricidad		
- Gobierno Argentino / EBISA (3)	2.234.473	1.889.801
- Administración Nacional de Electricidad (ANDE) (4)	261.016	243.581
Subtotal	<u>2.495.489</u>	<u>2.133.382</u>
Crédito con el Gobierno Argentino por Compensación por Cesión de Energía (5) y (Nota 5.2.2.)		
Subtotal	-	5.302
Total	<u>3.130.801</u>	<u>2.720.561</u>

(1) Conforme a lo expresado en Nota 8.2., por Resolución del Consejo de Administración N° 2965/10 se mantuvo el Fondo Específico de “Previsión por Franquicia” constituido en ejercicios anteriores.

Además por Resolución CA N° 3420 (26-03-2015) se crea un Fondo de Autoseguro de USD 10 millones, por el término de 180 días, a contar del 14-03-2015.

Posteriormente, con fecha 03-07-2015, el Consejo de Administración por Resolución N° 3440 deja sin efecto el Fondo de Autoseguro mencionado aprobando una cobertura por un lapso de 18 meses.

(2) Dentro de Créditos Diversos, la Cuenta Fiduciaria BICE presenta la siguiente situación al 31 de diciembre de 2014:



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de Noviembre de 2015.



	<u>En miles de USD</u>
Fondos recibidos de la Secretaría de Hacienda R.A. para financiar el P.T.Y. (\$ 965.973 miles valuados al tipo de cambio de la fecha de cada recepción de fondos)	318.524
Remanente de la Cuenta Fiduciaria Banco Francés Programa Base	15.225
Aportes efectuados por la EBY	<u>183.264</u>
Subtotal	517.013
Menos: Rendiciones efectuadas por la EBY de inversiones P.T.Y., y conformadas por el BICE	164.208
Menos: Pagos efectuados con el Fondo Fiduciario	<u>352.805</u>
Total	<u>-. (*)</u>

(*) En el mes de julio de 2014 la EBY firmó con el BICE el Acta de conclusión del Fondo Fiduciario, el cual operaba desde principios de junio de 2007.

- (3) El saldo expuesto corresponde a la deuda de EBISA/Gobierno Argentino, al 31 de diciembre de 2014, el cual se expone neto de los importes recibidos del Gobierno Argentino para aplicar al PTY y otros (que se valúan al tipo de cambio del día anterior a la fecha de ingreso), sustentado en las Leyes de Presupuesto R.A.

El Estado Nacional Argentino atiende las obligaciones emergentes por las diferencias tarifarias surgidas entre la reconocida por la Nota Reversal del 9-01-92 y el valor neto que la EBY percibe en el Mercado Eléctrico Argentino, conforme el Artículo 5º del Decreto RA 2054, de fecha 22-12-10, que establece disposiciones complementarias a la prórroga del Presupuesto de la R.A. Ejercicio 2010, aprobado por Ley 26.546, en concordancia con la Resolución SE Nº 739 (18-08-10) que reconocen a la EBY los créditos devengados por Diferencias de Tarifa (Facturaciones menos liquidaciones en el mercado spot) desde el 01-06-03 al 31-12-08, y que fuera complementada por el Artículo 3º de la Resolución SE Nº 17 del 09-02-11, extendiéndola hasta el 31-12-09.

Para el Ejercicio 2014, por el Artículo 15º de la Ley 26.895, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, el Gobierno Argentino toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la Resolución 406 de fecha 8 de setiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de la EBY, por las transacciones económicas realizadas. De igual forma se da para el año 2015, a través del Artículo 15º de la Ley 27.008, que aprueba el Presupuesto R.A. 2015.

A su vez, por la Ley Permanente de Presupuesto R.A., el Estado Argentino atiende las diferencias tarifarias de la Resolución SE Nº 739/10 y complementarias.

Por lo tanto, la cuenta Deudores por Venta de Energía al 31-12-2014 incluye al Gobierno Argentino por las acreencias devenidas por las retenciones Resol. 406/03 y Diferencias tarifarias, y a EBISA por las liquidaciones pendientes del Mercado Eléctrico Argentino.

El total del crédito con el Gobierno Argentino/EBISA a la fecha de cierre se expone a continuación:



	<u>En miles de USD</u>
a) <u>A percibir del Mercado Eléctrico Mayorista</u>	6.232
b) <u>A recuperar por efectos de la Resolución S.E. N° 406/03 (*)</u>	
- Fondos retenidos	3.065.751
- Fondos recibidos de la S.H. de la R.A. por recupero	<u>(2.656.055)</u>
Fondos a recuperar	409.696
c) <u>Créditos por diferencias de Tarifa según Resolución SE 739/10 R.A. y Complementarias (*)</u>	
- Retenciones practicadas por EBISA por diferencia de Tarifa	3.646.597
- Desembolsos Resolución SE 739/10 R.A. y Complementarias	<u>(1.331.438)</u>
Saldo	2.315.159
d) <u>Fondos Recibidos de la S.H. por distintos conceptos</u>	
- Fondos recibidos para aplicar al PTY	(318.524)
- Otros desembolsos recibidos	<u>(178.090)</u>
Total deudores por venta (Gobierno Argentino/EBISA)	<u>2.234.473</u>

Nota: El saldo de USD 2.234.473 miles, se compone de USD 6.232 miles correspondientes a EBISA, y el resto al Gobierno Argentino.

(*) Leyes de Presupuesto Nacional R.A.

- (4) El saldo expuesto al 31 de diciembre de 2014 corresponde a la deuda de ANDE de acuerdo a la tarifa facturada por la EBY, en base a lo previsto por la Nota Reversal del 09-01-1992 (Nota 1.4.). ANDE, a su vez, de acuerdo a notas de sus estados financieros expresa que "...conforme a estudios técnicos realizados no dio su acuerdo en lo relacionado a la estructura de costos de dicha tarifa, siendo que la misma incluye la compensación por cesión de energía....". En consecuencia, ANDE registra la energía eléctrica comprada a la EBY a un precio provisorio menor, surgiendo de esta forma una discrepancia del orden de USD 258 millones en función a las tarifas consideradas por ambas entidades, situación que está sujeta a definición por las Altas Partes Contratantes (ver Nota 10).
- (5) La Cuenta Corriente por el Concepto de pagos a la República del Paraguay por Compensación por Cesión de Energía, por cuenta de la República Argentina, en virtud de las Actas de Acuerdo suscriptas, al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	<u>En miles de USD</u>	
	<u>31-12-14(*)</u>	<u>31-12-13</u>
Fondos Recibidos	941.241	859.537
Pagos Efectuados a la Rep. del Paraguay, por cuenta de la Rep. Argentina, a cuenta de la Comp. por Cesión de Energía	<u>(901.839)</u>	<u>(864.839)</u>
Total	<u>(39.402)</u>	<u>5.302</u>

(*) Ver Nota 5.2.2.



4.2. ACTIVO NO CORRIENTE

4.2.1. Créditos por Integración del Capital

El aporte previsto para la integración del capital por parte de ANDE, de acuerdo al Tratado de Yacyretá, es de USD 50 millones. Para ello, por Notas Reversales de fechas 03-12-73 y 27-07-76, el Gobierno Argentino abrió un crédito a favor de ANDE, por dicho monto, a través del Banco de la Nación Argentina. Por Resolución del Consejo de Administración Nº 68/79 se aprobó el plan de desembolsos del Banco Nación a la ANDE para cumplir tal cometido, efectuándose únicamente el primer desembolso por USD 10 millones.

Al cierre del ejercicio el saldo pendiente de integración, actualizado según la fórmula de ajuste del Tratado, cuya regularización se encuentra contemplada en la propuesta descripta en la Nota 10.2.4., es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Aportes pendientes a valores básicos	39.997	39.997
- Actualización de aportes pendientes de integración	57.851	57.183
Total	<u>97.848</u>	<u>97.180</u>

4.2.2. Anticipos Otorgados

La composición del rubro anticipos a proveedores, contratistas y consultores, en virtud de los contratos de obra y consultoría, es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Proveedores	163	179
- Contratistas	102.592	111.986
- Consultores	94	92
- Crédito con Contratistas por conceptos varios	6.201	7.363
Total	<u>109.050</u>	<u>119.620</u>

4.2.3. Créditos Diversos

Comprende el saldo de la cuenta con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) y otros, y con distintos Organismos Públicos de ambas márgenes, que serán compensados en el largo plazo, según el siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- DPEC y otros	8.295	9.154
- Créditos a compensar con Organismos Públicos	140.652	71.735
Total	<u>148.947</u>	<u>80.889</u>

4.2.4. Propiedades, Planta y Equipos

Su detalle se expone en el Anexo I, y su valuación y criterios de depreciación se informan en Nota 2.5.1.

El Rubro Bienes de Uso de Administración se compone al cierre del ejercicio de la siguiente manera:

Descripción	En miles de USD				31-12-14
	Valores De Origen	Depreciaciones Acumuladas	Neto Resultante	31-12-13	
- Terrenos	4.610	-	4.610	4.610	4.610
- Edificios y Mejoras	18.993	5.081	13.912	14.054	
- Amoblamientos y Utiles	4.368	2.087	2.281	2.419	
- Rodados y Embarcaciones	8.215	5.359	2.856	3.157	
- Sistema de Comunicaciones	1.740	1.385	355	455	
- Aparatos e Instrumentos	5.421	2.567	2.854	2.757	
- Máquinas de Oficina	7.165	5.123	2.042	1.971	
- Máquinas, Herramientas y Equipos	7.220	2.524	4.696	3.161	
- Licencias y Otros Bienes	3.357	2.115	1.242	872	
- Bienes en Comodato	2.728	1.361	1.367	574	
Total	<u>63.817</u>	<u>27.602</u>	<u>36.215</u>	<u>34.030</u>	

Adicionalmente, se detalla a continuación la información referida a las depreciaciones de dichos bienes:

Descripción	Vida útil	Método	Valor Residual a mantener
- Terrenos		Sin depreciación	100%
- Edificios y Mejoras	50 años	Lineal	10%
- Amoblamientos y Utiles, Máquinas y Equipos	10 años	Lineal	10%
- Rodados y Embarcaciones	5 años	Lineal	20%
- Sistema de Comunicaciones, Máquinas de Oficina y Otros	5 años	Lineal	10%

4.2.5. Crédito por Programa de Obras Viales

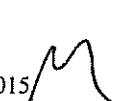
Comprende la ejecución de una serie de obras en las Ciudades de Posadas (Argentina) y Encarnación (Paraguay) y zonas aledañas a las mismas, con el propósito de rehabilitar la infraestructura vial entre ambos países, cuyos antecedentes son las Notas Reversales N° 9 y 10 de 1981 y 1983, mediante las cuales la República Argentina asumió el compromiso de su ejecución.

El Programa incluye además, entre otros, la Dirección Técnica, escalamientos por redeterminación, imprevistos, auditoría financiera externa, así como también las expropiaciones y las acciones sociales y medioambientales; sobre estos dos últimos conceptos la asignación se efectúa de acuerdo a la matriz del Convenio.

Las obras incluidas en el Programa son las siguientes:

Argentina

- Franja de Transporte Norte
- Puente RN 12 Arroyo Garupá
- Franja de Transporte Sur
- Acceso Sur y Nodo Vial Garita



- Multitrocha Garita – Garupá
- By Pass Arco – Garita Garupá.

Paraguay

- Avenida de Circunvalación Encarnación.

El plazo de ejecución del Programa se estimó, inicialmente, en aproximadamente 36 meses.

Las obras en la Argentina (Margen Izquierda – MI) fueron licitadas y se están ejecutando desde agosto de 2008 teniendo, al cierre del Ejercicio, un avance físico de aproximadamente el 97,6%.

Complementariamente se encuentra en desarrollo el contrato de Dirección Técnica de las mismas.

Respecto a las obras en el Paraguay (Margen Derecha – MD), se prevé su ejecución en una instancia posterior.

El costo del Programa se estimó en aproximadamente USD 182 millones (A valores de setiembre de 2006) y, de acuerdo a las Condiciones Particulares de Contratación con la Corporación Andina de Fomento – CAF, su financiamiento se realiza a través de dos fuentes:

- Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) a la República Argentina por el monto de USD 110 millones (60% del costo estimado).
- Aporte de la República Argentina de USD 72 millones (40% del costo estimado).

Los documentos que componen la financiación del Programa son el Contrato de Préstamo entre la República Argentina y la CAF, y el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución entre la República Argentina y la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), esta última en su carácter de Organismo Ejecutor.

A su vez en diciembre de 2008, y en virtud de las mencionadas Condiciones Particulares de Contratación, se presentó el Informe Inicial a la CAF con un costo actualizado del Programa de USD 244,2 millones, a valores de junio de 2007.

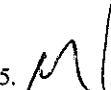
Además, modificaciones al Proyecto inicial impulsadas principalmente por la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad (Pcia. de Misiones), obligaron a efectuar incrementos del volumen de las obras (Manteniéndose los precios unitarios de los ítems de la oferta y del contrato), y la creación de algunos ítems no contemplados originariamente, todo ello basado en informes técnicos, lo que derivó en la suscripción de una Addenda al Contrato, efectuada en marzo de 2010, por \$ 349,5 millones (Valores a junio de 2007 equivalentes a USD 110,9 millones).

Todo esto ha sido refrendado por la Dirección Nacional de Vialidad, organismo con competencia en la materia, que aprobó el nuevo Proyecto Ejecutivo por Resolución N° 799 de fecha 4 de mayo de 2010.

A consecuencia de ello, en febrero de 2011 se firma la respectiva Addenda del Contrato de Dirección de Obra.

A su vez, ajustes posteriores al citado Proyecto Ejecutivo, determinaron la aprobación de ampliaciones presupuestarias en los seis frentes de obra por USD 103,0 millones, a valores de junio de 2007 y, por ende, del texto de la Addenda N° 2 (Resol. C.A. N° 3184 de fecha 07-12-11).

Una parte significativa de estos ajustes que conforman el Proyecto Ejecutivo Actualizado, esto es la Ruta Nacional 105 entre RN 12 y el Puente Internacional Posadas Encarnación, la Multitrocha RN 12 entre Distribuidor Garita y Garupá, el Distribuidor Garita entre las RN 12 y 105, la Variante de la RN 12 entre el Arroyo Itaembé y el Distribuidor de la RN 105, en lo que respecta al diseño geométrico y al balance económico, han sido aprobados por la Dirección Nacional de Vialidad a través de las



Resoluciones Nº 847 y Nº 983 (09-05-12 y 28-05-12). Además en el año 2013 la mencionada Dirección Nacional de Vialidad ha aprobado los puentes inherentes.

En el marco de Convenios de Cooperación firmados por la EBY, en este caso con la Facultad de Ingeniería de Oberá, Provincia de Misiones, se le solicitó la Asistencia Técnica para la verificación del cómputo integral de las cantidades resultantes de las mediciones de obras que hayan sido ejecutadas en el Programa de Obras Viales, previo a la certificación final.

De acuerdo al Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución entre la República Argentina y la EBY, las expropiaciones y las Acciones sociales y medioambientales efectuadas por esta última serán objeto de futuras compensaciones con el Estado Nacional Argentino al momento de la finalización del Préstamo.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2014, el crédito de la EBY es el siguiente:

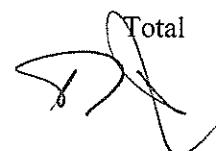
	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
Activo no Corriente		
Expropiaciones y Costos Sociales y Medioambientales	51.109	51.109
Activo Corriente		
Inversiones en Obras, Dirección Técnica, y otros	496.717	488.364
Menos:		
Desembolsos Corporación Andina de Fomento – CAF	(93.418)	(88.011)
Desembolsos República Argentina (Valuados al T°Cº de cierre)	(45.312)	(46.187)
Subtotal Activo Corriente	357.987	354.166
Total Crédito por Programa de Obras Viales	409.096	405.275

NOTA 5: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO

5.1. PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CONSULTORES

En este rubro se incluyen deudas corrientes por certificaciones (aprobadas y en vías de aprobación), facturas pendientes, fondos de reparo, intereses, etc. Al 31 de diciembre de 2014 su composición es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Proveedores	28.287	34.103
- Contratistas	114.536	77.489
- Consultores	1.683	2.394
Total	144.506	113.986



5.2. OTRAS DEUDAS

5.2.1. Sociales, Diversas y Previsiones

Este rubro incluye a las previsiones por juicios en trámite, deudas sociales, etc., de carácter corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Deudas Sociales	2.427	5.046
- Deudas Diversas	12.822	10.601
- Previsiones	45.341	32.613
Total	<u>60.590</u>	<u>48.260</u>

5.2.2. Cuenta Corriente por Compensación Cesión de Energía (Actas de Acuerdo)

Conforme lo indicado en la Nota. 4.1. (5), y que se da por reproducido en este apartado, la cuenta corriente al 31 de diciembre de 2014, se resume en lo siguiente:

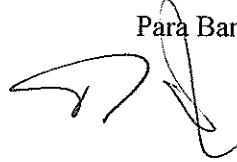
	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Fondos Recibidos	941.241	859.537
- Pagos Efectuados a la Rep. Del Paraguay, por cuenta de la Rep. Argentina, a cuenta de la Compensación por Cesión de Energía	(901.839)	(864.839)
Total	<u>39.402</u>	<u>(5.302)</u>

5.3. ACREDITORES FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014 este rubro se compone de la siguiente manera:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Capital		
5.3.1. Organismos Internacionales		
BID	-	9.388
5.3.2. Bancos Locales y Otros	<u>7.349</u>	<u>7.349</u>
Total Capital	<u>7.349</u>	<u>16.737</u>
- Intereses	<u>5.462</u>	<u>5.234</u>
Total	<u>12.811</u>	<u>21.971</u>

Para Bancos Privados del Exterior, con sus intereses, ver Nota 5.4.2.



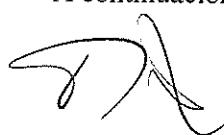
5.3.1. Organismos Internacionales (BID y BIRF)

La Entidad ha suscripto con la República Argentina Convenios Subsidiarios de Préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y diversos contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Estos convenios han financiado principalmente la Dirección de la Obra Civil y el Contrato de Construcción de dicha Obra. Con el Préstamo BID 760/OC-RG, se ha financiado parte del Plan Terminación Yacyretá (PTY).

Al cierre del ejercicio se encuentran totalmente amortizadas las deudas con el BID y BIRF.

A continuación se describen las principales características de los contratos de préstamo, a saber:



BANCO PRESTAMO	MONTO	CLAUSULA DE AJUSTE	PAGADERO EN CUOTAS SEMESTRALES A PARTIR DE	CANTIDAD DE CUOTAS	INTERES SOBRE SALDOS PAGADEROS SEMESTRALMENTE A LA TASA ANUAL	COMISION DE CREDITO ANUAL	COMISION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	GARANTIA
República Argentina/BIRF 1761-5 AR (*)	USD 210 millones (a)	Fondo Común de Monedas	1º de SIERMAMBRE DE 1986	Dieciocho	7,90 %	0,75 %	---	---
República Argentina/BIRF 2996-AR (*)	USD 252 millones (b)	Fondo Común de Monedas	15 de mayo de 1995	Catorce	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	---	---
República Argentina/BIRF 3520-AR (*)	USD 300 millones (c)	Fondo Común de Monedas	1º de mayo de 1997	Veintiseis Crecientes	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	---	---
República Argentina/BIRF 2854-AR (*)	USD 276 millones (d)	Fondo Común de Monedas	15 de marzo de 1995	Diciclos Crecientes	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	---	---
BID 346/OC-RG (*)	USD 210 millones	----	06 de mayo de 1988	Veinticuatro	7,50%	1,25%	1%	República Argentina
BID 555/OC-RG (*)	USD 250 millones	Fondo Común de Monedas	17 de mayo de 1994	Treinta	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	1,25%	1%	República Argentina
BID 583/OC-RG (*)	USD 250 millones	Fondo Común de Monedas	06 de octubre de 1995	Treinta	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	0,75%	1%	República Argentina
BID 760/OC-RG (*)	USD 130 millones	Fondo Común de Monedas	26 de enero de 2005	Dicinove	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	0,75%	1%	República Argentina

- a) De este préstamo a la República Argentina, USD 208,2 millones fueron para EBY y USD 1,8 millones para Secretaría de Energía. Posteriormente se incrementó el desembolso a la EBY a USD 208,6 millones.
 b) De este préstamo a la República Argentina, USD 250,0 millones fueron para EBY y USD 2,0 millones para Secretaría de Energía
 c) De este préstamo a la República Argentina, USD 299,0 millones fueron para EBY y USD 1,0 millón para UESTY
 d) De este préstamo a la República Argentina, USD 141,3 millones fueron para EBY, USD 123,1 millones para SEGGBA y USD 11,6 millones para Secretaría de Energía. Posteriormente por enmienda de fecha 22-12-00 se descontó USD 10,5 millones, lo que arrojó un saldo neto para la EBY de USD 130,8 millones.
- (*) Préstamos totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2014 las deudas por capital, y su ajuste, con el BID son las siguientes:

BID	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
Capital	-	9.388
Total	-	9.388

5.3.2. Bancos Locales y Otros

La Entidad ha obtenido, oportunamente, financiación de contratistas y proveedores de equipos de construcción, mediante la entrega de letras, las que fueron descontadas en Bancos en virtud de las normas de la Resolución OPRAC 1 del Banco Central de la República Argentina, siendo las tasas de interés de acuerdo al régimen entre 5,5% y el 10% anual.

Además se ha obtenido la financiación de diversos contratos de equipamiento electromecánico con letras que van de un mes a diez años, con el aval del Banco de la Nación Argentina.

Los principales Bancos (en los que se han descontado las letras) y Contratistas acreedores, y su deuda por capital, son los siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Bs. As.	2.999	2.999
- Banco de la Provincia de Corrientes, Bs. As.	3.290	3.290
- Otros	1.060	1.060
Total	7.349	7.349

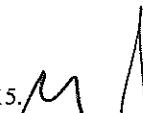
5.3.3. Exposición de Acreedores Financieros (Corto Plazo)

De acuerdo a lo mencionado en Nota 2.4., se expone dentro del Pasivo Corriente al cierre del ejercicio lo siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Capital		
Organismos Internacionales		
BID	-	9.388
Total Capital	-	9.388
- Intereses	-	176
Total	-	9.564

El resto de Acreedores Financieros, esto es USD 12.811 miles al 31-12-2014 y USD 12.407 miles al 31-12-2013 se expone en el Pasivo no Corriente.

Para Bancos Privados del Exterior, con sus intereses, ver Nota 5.4.2.

5.4. GOBIERNO ARGENTINO

Al 31 de diciembre de 2014, la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
5.4.1. Decreto 3450/79 R. A.	3.220.686	3.198.698
5.4.2. Secretaría de Hacienda- Decreto 612/86	13.275.011	12.549.631
5.4.3. Efecto financiero de la Nota Reversal del 9/1/92 (Nota 2.5.3.).	(3.257.316)	(3.333.670)
5.4.4. Secretaría de Energía	14.915	18.461
5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) Contrato Refinanciación Garantizado	1.275.539	1.317.293
5.4.6. Decreto 1653/92 y adelanto del Tesoro Nacional	8.846	8.846
5.4.7. M.P.F.I.P. y S.	1.283.257	1.204.064
5.4.8. Anticipos para Obras	(8.179)	(10.943)
5.4.9. Fondos para Compensaciones (Excepto Ces.Energía)	20.024	20.024
Subtotal Deuda (Neta del Efecto Financiero)	<u>15.832.783</u>	<u>14.972.404</u>
5.4.3. Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09-01-92	<u>3.257.316</u>	<u>3.333.670</u>
Total Deuda Gobierno Argentino	<u><u>19.090.099</u></u>	<u><u>18.306.074</u></u>

5.4.1. Decreto 3450/79 - R.A.

Desde el año 1979 la Entidad ha recibido fondos para financiar inversiones, en el marco de este Decreto, con un interés del 6% anual y actualización en base a la fórmula del Tratado.

Las condiciones de devolución originalmente establecidas para este préstamo actualizado junto con los intereses capitalizados, son de doce cuotas anuales y consecutivas a partir del año 1998. A partir del mes de enero de 1992, en virtud de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-92, no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Al cierre del ejercicio la composición de la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Deuda a Valores Básicos	1.121.633	1.121.633
- Actualización de la Deuda a Valores Básicos	843.945	830.526
- Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	1.255.108	1.246.539
Total	<u>3.220.686</u>	<u>3.198.698</u>

5.4.2. Secretaría de Hacienda-Decreto 612/86

Por Decreto 612/86 se reciben fondos para financiar inversiones y/o para afrontar el pago de obligaciones financieras, a una tasa de interés del 6% anual y actualización por la fórmula del Tratado de Yacyretá.

El plazo de amortización de este préstamo es de 30 cuotas anuales y consecutivas a partir del año 2007, incluyéndose en cada cuota la actualización y los intereses capitalizados.

Al igual que en la Nota 5.4.1., a partir del 9 de enero de 1992 no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.



Se ha incorporado el concepto de Acuerdo con el Club de París, que contiene la deuda con los Bancos Privados del Exterior por Capital e Intereses, en virtud de lo expuesto al final de esta Nota.

Al 31 de diciembre de 2014 la deuda, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Fondos para inversiones y cancelación de obligaciones financieras a valores básicos	5.329.288	5.319.696
- Medios de pago cancelatorios de deuda con el Gobierno Argentino a valores básicos (*)	(1.493.297)	(1.493.297)
- Actualización de la Deuda a Valores Básicos	1.575.545	1.538.621
- Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	7.894.805	7.190.559
- Acuerdo Club de París	558.044	546.027
Subtotal	13.864.385	13.101.606
 - Aporte Art. 37 Ley 24.065 - Fondo Unificado	 3.853	 3.853
 - Crédito por pagos efectuados a la República del Paraguay por anticipos relativos a la compensación por cesión de energía, según lo explicado en Nota 1.5.1. (**)	 (95.544)	 (95.544)
 - Actualización e Intereses de Anticipos pagados a Paraguay	 (189.774)	 (171.787)
 - Crédito actualizado e intereses capitalizados por cesión onerosa al Estado Argentino de obras y campamentos, según Convenio de Transferencia-Decreto 1230/97	 (211.623)	 (198.281)
 - Pago a Cta. Secretaría de Hacienda	 (96.286)	 (90.216)
Total	13.275.011	12.549.631

(*) De acuerdo a la Nota de la Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina N° 309 de fecha 22 de febrero de 1996, los mismos constituyen Notas de Crédito emitidas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina en concepto de pago a cuenta de la facturación por venta de energía, y son aplicadas con fuerza cancelatoria al pago de la deuda de YACYRETÁ con el Gobierno Argentino, originada en atención a los servicios de la deuda establecida en el inciso c) del Punto 5 de la Nota Reversal del 09-01-1992. Este procedimiento fue autorizado por el Consejo de Administración según Resolución N° 753/97 y concordantes, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan, respecto a tarifa y financiamiento del Proyecto. (Nota 10.2.2.)

(**) Comprende los pagos realizados en concepto de Compensación por Cesión de Energía, en virtud de la Nota Reversal del 09-01-92, con fondos de la EBY.

Como consecuencia de la crisis económica imperante en la Argentina en Diciembre de 2001, el Gobierno declaró en dicha oportunidad la suspensión del pago de los servicios de la deuda externa, la que afecta a los préstamos de la Entidad garantizados por la Secretaría de Hacienda, con algunas excepciones.

Al respecto, el 29 de mayo de 2014 la República Argentina suscribió una Declaración Conjunta con los representantes de los países nucleados en el Club de París, a los efectos de normalizar el servicio de la deuda pública y de la deuda garantizada, entre la que se encuentra la de la Entidad (Nota 5.3.1. con los intereses correspondientes).

A tal efecto el Ministerio de Economía y Finanzas Pùblicas R.A. determinó la deuda impaga al 30 de abril de 2014, que surge de las condiciones establecidas en los Acuerdos originales firmados por la

EBY, y garantizados por la República Argentina, que incluyen conceptos no registrados, y a partir de allí con nuevas condiciones financieras.

A partir de la Declaración Conjunta mencionada, se están suscribiendo los acuerdos bilaterales con los distintos países acreedores.

La Entidad, a la fecha de presentación de estos Estados Financieros está analizando las condiciones que resulten aplicables a la deuda con los bancos privados del exterior (con sus intereses correspondientes), la cual ha sido asumida por el Gobierno Argentino, a los efectos de determinar el temperamento a seguir para su registración. Todo ello será motivo de decisión por los organismos competentes de la EBY.

5.4.3. Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09/01/92

De acuerdo con lo explicado en Nota 2.5.3., se detrae el efecto financiero contenido, de modo que la deuda anterior a la fecha de la firma de la Nota Reversal del 09-01-92 quede expresada como sigue:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Deuda anterior al 09/01/92 contenida en 5.4.1. y 5.4.2.	4.962.395	4.928.548
- Su valor actual al 31/12/14 (neto de intereses futuros)	(1.705.079)	(1.594.878)
Efecto financiero de la Nota Reversal	<u>3.257.316</u>	<u>3.333.670</u>

Los valores nominales al 09-01-92 (incluida su actualización y los intereses capitalizados a esa fecha) son USD 3.400.949 miles compuestos por USD 2.206.326 miles correspondientes al Decreto 3450/79 y USD 1.194.623 miles del Decreto 612/86.

5.4.4. Secretaría de Energía

En 1993 se firmó un Convenio por \$ 25 millones para financiar inversiones de obra, a una tasa del 6% anual y actualización por el índice del Tratado. Al cierre del ejercicio el saldo de la deuda se compone:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Deuda Valores Básicos	2.924	3.862
- Actualización de la Deuda a Valores Básicos	1.440	1.863
- Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	10.551	12.736
Total	<u>14.915</u>	<u>18.461</u>

5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) y Contrato de Refinanciación Garantizado 1987

En este ítem se incluyen los montos adeudados al gobierno Argentino en virtud del Plan Financiero 1992 (Plan Brady) y aquellos montos del contrato de refinanciación garantizado 1987 cancelados por la Secretaría de Hacienda con anterioridad a la vigencia del Plan Brady.

Las condiciones son similares a las del Contrato de Refinanciación Garantizado 1987, cancelable en 25 cuotas semestrales crecientes a partir del 2 de mayo de 1994, y a una tasa de interés LIBOR + 13/16.

La deuda al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Capital	487.143	505.446
- Intereses	788.396	811.847
Total	1.275.539	1.317.293

5.4.6. Decreto 1653/92 y Adelanto del Tesoro Nacional

Los fondos percibidos en virtud del Decreto 1653/92 fueron destinados al pago de retiros voluntarios, y ascienden a USD 4.216 miles. A su vez, la deuda con el Tesoro Nacional corresponde al saldo del adelanto efectuado oportunamente, por USD 4.630 miles. Estos montos son coincidentes con los del Ejercicio anterior y totalizan USD 8.846 miles.

5.4.7. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (M.P.F.I.P. y S.)

5.4.7.1. Compensación prevista en el Punto 5º de la Nota Reversal del 22-04-77

Al cierre del ejercicio, el saldo adeudado por aplicación del punto 5 de la Nota Reversal del 22-04-77, previsto originalmente para ser amortizado en 25 cuotas anuales a partir del año 2019 con una tasa de interés del 6% anual sobre saldos actualizados por la fórmula del Tratado, asciende a:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Capital a Valores Básicos	171.078	171.078
- Actualización de la Deuda a Valores Básicos	74.924	73.244
- Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	558.739	509.684
Total	804.741	754.006

5.4.7.2. Utilidades y Resarcimiento de Gastos.

Al 31 de diciembre de 2014 el importe adeudado al M.P.F.I.P. y S., por aplicación del Anexo C al Tratado, es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Utilidades s/Capital Integrado	402.605	380.192
- Resarcimiento de Gastos	75.911	69.866
Total	478.516	450.058

5.4.8. Anticipos para Obras

Hasta el 31 de diciembre de 2014 la EBY recibió fondos de la Secretaría de Hacienda R.A. (\$ 115.000 miles equivalentes a USD 13.449 miles), destinados a financiar obras por cuenta del Gobierno Argentino para relocalización de familias adicionales del proyecto, en virtud del Convenio suscripto el 15-12-2004. A la fecha de cierre del ejercicio se habían efectuado inversiones por el equivalente a USD 21.628 miles, quedando un saldo de USD (8.179) miles.




5.4.9. Fondos para Compensaciones (Excepto Cesión de Energía)

Se incluyen en este capítulo desembolsos recibidos del Gobierno Argentino para aplicar al pago de las Compensaciones establecidas en el Anexo C al Tratado a cargo de la EBY; esto es Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimientos, en virtud del Acta de Acuerdo de Ministros de fecha 04-05-2004 y otros dos ingresos recibidos con anterioridad a esa fecha, de acuerdo al siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Acta de Acuerdo de fecha 04-05-2004	15.614	15.614
- Otros ingresos	4.410	4.410
Total	<u>20.024</u>	<u>20.024</u>

5.5. GOBIERNO PARAGUAYO/ANDE

La deuda con ANDE al 31 de diciembre de 2014, en concepto de Utilidades y Resarcimiento devengados y actualizados, se detalla en el siguiente cuadro:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Utilidades s/ Capital Integrado (*)	163.856	154.734
- Resarcimiento de Gastos	75.911	69.866
Subtotal	<u>239.767</u>	<u>224.600</u>
- Pagos a cuenta	(27.140)	(27.140)
- Actualización de Pagos a cuenta	(8.862)	(8.617)
Total	<u>203.765</u>	<u>188.843</u>

(*) Acreencias ANDE por Utilidades sobre el Capital Integrado quedan sujetas a cumplimiento del contrato de préstamo BNA del 04 de enero de 1978.

5.6. PROVISIONES - PREVISIONES

5.6.1. Provisión por la Compensación en Razón del Territorio Inundado

Adicionalmente a lo indicado en Nota 1.5.2, y en virtud de lo explicado en Nota 2.4.3. el saldo de la provisión se expone en el pasivo no corriente. Al cierre del ejercicio su composición es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado	779.400	695.879
- Pagos a cuenta	(85.625)	(85.625)
- Actualización de Pagos a cuenta	(28.827)	(28.046)
Total	<u>664.948</u>	<u>582.208</u>



5.6.2. Previsión para Reparaciones y Repuestos

La Entidad, en el presente ejercicio, ha continuado con la constitución de esta previsión para reparaciones y repuestos de los equipamientos mecánicos, independientemente de los mantenimientos normales que todos los años se realizan y que se registran en las cuentas correspondientes de Resultados. Además de ello, y en virtud de lo mencionado en la Nota 3.3., excepcionalmente en el mes de junio de 2011 se ha estimado necesario incrementar el cargo anual de esta previsión para alcanzar el monto de imputación presupuestaria de USD 100 millones, aprobado por la Resolución C.A. 3164/11.

En tal sentido, se ha afectado a esta previsión las certificaciones del Programa de Rehabilitación del Parque Generador de la Central, por el monto de USD 16.944 miles.

En virtud de lo descripto a continuación se expone el movimiento del ejercicio de esta Previsión, a saber:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Saldo Inicial	51.629	59.748
- Cargo del Ejercicio	5.336	5.336
Subtotal	56.965	65.084
- Menos: Afectaciones Prog.Rehabil.Parq.Gener.Central	(16.944)	(13.455)
Total	40.021	51.629

Su exposición está regularizando al rubro Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I).

NOTA 6: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO

6.1. CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto en el Tratado (Anexo A, Art. 4) el capital inicial de la Entidad será el equivalente a 100 millones de dólares estadounidenses, pertenecientes por partes iguales e intransferibles a ANDE, de la República del Paraguay, y Agua y Energía Eléctrica, actualmente tal participación corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, y es actualizado utilizando la fórmula de ajuste del Tratado, las Notas Reversales y disposiciones del Consejo de Administración de la Entidad, con cargo a la cuenta de Gastos de Financiación (Nota 7.3.) afectando en la proporción correspondiente a la Cuenta de Explotación. Los aportes integrados y a integrar por las partes actualizados al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

	En miles de USD			
	A.N.D.E.	M.P.F.I.P. y S.	31-12-14	31-12-13
- Capital Integrado a Valores Básicos	10.003	46.684	56.687	56.687
- Compensaciones capitalizadas	28.861	17.719	46.580	46.580
- Actualización del capital	28.290	100.599	128.889	127.305
Subtotal Integrado	67.154	165.002	232.156	230.572
- Capital a integrar (Nota 4.2.1.)	97.848	-	97.848	97.180
Total Capital	<u>165.002</u>	<u>165.002</u>	<u>330.004</u>	<u>327.752</u>

Su variación en el ejercicio se observa en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

6.2. RESULTADOS ACUMULADOS

A consecuencia de lo mencionado en Nota 2.1. la Entidad, al cierre de cada ejercicio, no cuenta con Resultados Acumulados.

NOTA 7: CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE RESULTADOS

7.1. Venta de Energía

Corresponde a la venta de 20.315.819,80 MWh, de los cuales 18.502.869,00 MWh han sido adquiridos por EBISA, de la República Argentina y 1.812.950,80 MWh por la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay. El total de ventas del ejercicio ha sido de USD 891.866 miles.

7.2. Gastos Directos de Explotación y Gastos Administrativos

Los mismos se componen con todos aquellos conceptos necesarios para la generación de energía. Su composición se expone en el Anexo III a los Estados Financieros.

7.3. Gastos de Financiación

Los Gastos Financieros corresponden básicamente a intereses, comisiones, ajustes, diferencias de cambio y actualizaciones, sobre préstamos bancarios, del Gobierno Argentino, de proveedores y de contratistas.

Los gastos de financiación del ejercicio se componen:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Por Préstamos Internos	813	490
- Por Préstamos Externos	21.789	22.251
- Por Préstamos del Gobierno Argentino (no incluidos en Préstamos Internos)	778.352	491.315
- Diferencias de cambio	10.410	35.205
- Actualización del Capital	1.585	(1.994)
- Otros	(4.647)	(14.496)
Total	808.302	532.771

7.4. Ingresos Varios

Comprenden principalmente los ingresos por intereses en colocaciones temporarias de fondos y cobro por venta de pliegos, según detalle:

	En miles de USD	
	31-12-14	31-12-13
- Ingresos Financieros	6.051	1.198
- Cobro de Seguros	111	83
- Otros	56	34
Total	6.218	1.315

7.5. Depreciaciones/Amortizaciones del Ejercicio

De acuerdo con lo explicado en Nota 2.5. y Nota 4.2.4., las depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio son las siguientes:

	En miles de USD	
	<u>31-12-14</u>	<u>31-12-13</u>
- Propiedades, Planta y equipos, según Anexo I	146.944	144.697
- Gastos Preoperativos, según Anexo II	14.554	14.554
- Gastos relacionados con cota 83, según Anexo II	<u>47.303</u>	<u>47.303</u>
Total	<u>208.801</u>	<u>206.554</u>

7.6. Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos

El cargo del ejercicio, de acuerdo con lo indicado en Nota 5.6.2., es de USD 5.336 miles.

7.7. Retribuciones y Compensaciones

Es el monto devengado en el ejercicio por la compensación en razón de territorio inundado provisionado, utilidades y resarcimiento de gastos.

7.8. Activación de Gastos Relacionados con Cota 83

En virtud de haberse arribado a la cota de diseño no se efectúan activaciones por este concepto. (Nota 2.5.2.2.).

7.9. Cuenta de Explotación

De acuerdo a lo explicado en la Nota 2.1. y Nota 2.5.2.3., es el monto que resulta activado en el ejercicio en el rubro Cargos Diferidos.

7.10. Resultado del Ejercicio

El Resultado del ejercicio se expone, de acuerdo a lo indicado en Nota 2.1.

NOTA 8: CONTINGENCIAS

8.1. Relación Laboral

Las disposiciones legales vigentes determinan una indemnización compensatoria para el personal afectado por la extinción de la relación laboral devenida de una resolución por parte de la Entidad. Dicha indemnización no es previsionada en función del personal en actividad sino que es un cargo del Período en el cual dicha indemnización es pagada. La contingencia máxima por este concepto, de acuerdo a la normativa vigente, asciende aproximadamente a USD 307.411 miles al 31 de diciembre de 2014.




8.2. Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo

En el mes de setiembre de 2013 se renovó con Latínbroker Internacional S.A., por un lapso de 18 meses, la cobertura de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo que estaba vigente hasta ese momento, con vencimiento el 14-03-2015. Esta acción fue aprobada por Resolución DE N° 12279/13, refrendada por Resoluciones CE N° 15462/13 y CA N° 3349/13.

Para la cobertura del período 14/03/15 a 14/09/16 se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 604, orientada a la selección del broker de Reaseguro. Efectuada la apertura, se presentó una sola oferta, no ajustada en su totalidad a los términos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual mediante Resolución C.E. N° 16230/15 se propone declarar desierta la Licitación, y a la vez la implementación de un fondo provisorio de Auto Seguro de USD 10 millones por el término de hasta 180 días. Todo ello ha sido convalidado por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 3420 del 26/03/2015.

Posteriormente, mediante Resolución C.A. N° 3440 del 03/07/2015 es aprobada, contratación directa mediante, la propuesta de Nación Seguros S.A. (Entidad Autárquica de la República Argentina), individualizada como Alternativa 1, para la nueva cobertura por un plazo de 18 meses. Dispone además que la emisión del 50 % de la póliza será emitida en la Margen Izquierda por la misma Compañía, mientras que el 50 % restante fue adjudicada la emisión respectiva, en la Margen Derecha, a un coaseguro conformado por tres Compañías (Resolución C.A. 3441 del 03-07-2015).

Al respecto, en la Margen Izquierda, Nación Seguros S.A. emitió el certificado de cobertura por el 50 % del riesgo total, con vigencia desde 10/09/2015 al 10/03/2017, y por el 50% restante de MD con idéntica fecha de vigencia, el 29/10/15 la empresa La Consolidada S.A. de Seguros, en su rol de compañía piloto, presentó la póliza respectiva.

Además, por la mencionada Resolución C.A. N° 3440 se deja sin efecto el autoseguro constituido por la Resolución C.A. N° 3420/15, y se aprueba el mantenimiento de un fondo específico vigente de USD 1.000 miles, para hacer frente a los siniestros cuyos montos estén por debajo de la franquicia respectiva.

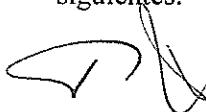
8.3. Tratamiento contable para la Previsión de juicios

La Entidad efectúa previsiones para juicios en base a las sentencias dictadas y convenios homologados. También, en determinados casos, se pueden constituir previsiones en base a estimaciones de los posibles resultados a ser obtenidos, que surgen de los informes internos del estado de los juicios. A estos efectos, se efectúan análisis pormenorizados por parte de los sectores involucrados.

Aquellos casos en que no sea posible estimar el monto o la probabilidad de ocurrencia, se reconocerá la previsión en el momento que tengan sentencia o cuando sea posible establecer el monto.

NOTA 9: PARIDAD CAMBIARIA

Los tipos de cambio utilizados con relación a cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (Fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), al cierre del ejercicio son los siguientes:



	31-12-14	31-12-13
- Peso	8,551	6,473
- Guaraní	4.707,500	4.637,500
- Euro	0,823	0,730
- Franco Suizo	0,989	0,896
- Yen	119,460	104,780
- Dólar Canadiense	1,161	1,065
- Libra Esterlina	0,642	0,609

NOTA 10: ACUERDOS BILATERALES

10.1. ANTECEDENTES

Desde el año 2003 hasta el presente las Altas Partes Contratantes han llevado a cabo acciones y trabajos que habían quedado pendientes, convencidos de la necesidad de terminar el Proyecto Yacyretá con todo lo establecido por el Tratado y han suscripto en este sentido, a través de sus representantes, un conjunto de acuerdos tendientes a la conclusión del proyecto, así como la definición del financiamiento, cuyos aspectos esenciales, sucintamente, se exponen más abajo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, suscribieron un Memorandum de Entendimiento en fecha 17 de diciembre de 2003, en el que se acuerda la creación de un grupo de Trabajo de Diálogo y Negociación sobre los diversos aspectos pendientes de actualización y/o de definición relacionados con el Tratado de Yacyretá, sus Anexos y las Notas Reversales suscritas en el mismo marco.

Los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina suscribieron Actas de Acuerdo en fecha 29 de diciembre de 2003 y 4 de mayo de 2004, en el marco del Tratado de Yacyretá, implementando el mecanismo de funcionamiento del Grupo de Trabajo integrado con representantes de diferentes reparticiones públicas, definiéndose los temas específicos de análisis, en el marco de los Anexos A, B, y C del Tratado. Asimismo se instruyó a la Entidad Binacional Yacyretá a presentar un Plan de Terminación del Proyecto Hidroeléctrico de Yacyretá.

En este contexto, el Decreto N° 1189 del 7 de setiembre de 2004, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, prevé la financiación para la conclusión del Proyecto Yacyretá con recursos financieros a ser incluidos en el Proyecto de Presupuesto de la República Argentina del Período Fiscal 2005 y siguientes, y aprueba el "Listado de Obras y Acciones Faltantes para la Terminación del Proyecto Yacyretá" y costos asociados, correspondientes al (PTY) Plan de Terminación de Yacyretá (Nota 3.2.). Por su parte, la República del Paraguay, mediante el Decreto N° 3386 del 16 de setiembre de 2004 aprobó el mencionado listado de obras y acciones faltantes.

Por Decreto N° 1604 de fecha 15 de diciembre de 2005, el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, procedió a ratificar en todos sus términos, el Acta de Compromiso del 5 de enero de 2005; el Acta de Entendimiento del 25 de febrero de 2005 y el Acta de Acuerdo del 25 de noviembre de 2005, que fueran suscritas por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina. Por su parte, la República del Paraguay, mediante Decreto N° 6667 del 30 de noviembre de 2005, ratificó en todos sus términos el "Acta de Acuerdo" del 25 de noviembre de 2005.



La Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Argentina y de la República del Paraguay, fue suscrita en fecha 18 de julio de 2006 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en donde entre otros, reafirmaron el firme propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero, en ese sentido se congratularon por la firma del Memorandum de Entendimiento de Yacyretá.

Por el Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República del Paraguay, firmado en Asunción, República del Paraguay, con fecha 18 de julio de 2006, reafirman el firme propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero, y que la viabilidad técnica se logrará con la conclusión del Plan de Terminación Yacyretá en tiempo y forma, permitiendo la operación de la Central a su cota de diseño, y continuar la labor desarrollada por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina para hallar los consensos necesarios para la viabilidad financiera de la Entidad Binacional Yacyretá a ser presentados a los noventa días de la fecha de suscripción del mencionado Memorandum, y finalmente se comprometen a avanzar rápidamente en el proyecto binacional de Corpus, una vez alcanzada la cota de proyecto de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

Por Decreto N° 1651 de fecha 14 de noviembre de 2006, el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, procedió a ratificar en todos sus términos, el Acta de Acuerdo del 18 de julio de 2006, que fuera suscrita por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina. Por su parte, la República del Paraguay, mediante Decreto N° 9025 del 19 de febrero de 2007, ratificó en todos sus términos el "Acta de Acuerdo" del 18 de julio de 2006.

10.2. PROPUESTA DE ACTA DE ENTENDIMIENTO – RESOLUCIÓN C.A. N° 2036/07

Con fecha 22 de noviembre de 2006, mediante Expediente ASU - 217 el Grupo Técnico Binacional designado elevó al Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional una propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos acordada a nivel Técnico Binacional.

Mediante dicha propuesta se procede a identificar y acordar, en forma unánime, los principales puntos que afectan la viabilidad económico-financiera de la Entidad Binacional propiciando a su vez un principio de solución respecto de los mismos, los que a efectos de su identificación se señalan seguidamente: a) El insostenible nivel de endeudamiento que afecta la viabilidad económico-financiera del emprendimiento hidroeléctrico de YACYRETÁ; b) La indefinición de los parámetros que impiden la determinación de la Compensación en Razón de Territorio Inundado; c) La incertidumbre en cuanto a los pagos de los importes adeudados por Compensaciones a las Altas Partes; d) La Integración del Capital pendiente por parte de ANDE, y el efecto que sobre todo ello produce la Nota Reversal de fecha 9 de enero de 1992 relativa a "Tarifa y Financiamiento".

En consecuencia, la Propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos, contiene la solución de todos aquellos aspectos pendientes de definir para convertir a la Entidad Binacional Yacyretá en una empresa rentable y eficiente, y su readecuación a los términos establecidos en el Tratado de Yacyretá, que entre otros consiste en: a) Reestructuración de la deuda que mantiene la Entidad Binacional Yacyretá con la República Argentina, readecuando su monto a un valor susceptible de poder ser absorbido mediante la tarifa determinada conforme a las normas establecidas por el Tratado de Yacyretá en su Anexo "C" apartado III "Costo del Servicio de Electricidad"; b) Readecuación de la deuda de Yacyretá con la República Argentina, que se encuentra valuada en "términos económicos" mediante la conversión de la naturaleza de los pasivos efectuando su reexpresión en términos de "bienes de cambio", evitando con ello la incidencia negativa de las cargas financieras que pesan sobre la tarifa; c) Definición de los parámetros a utilizar para la determinación de la Compensación en Razón del Territorio Inundado y su distribución entre las Altas Partes; d) Certidumbre en cuanto a los pagos de los importes adeudados por Compensaciones a las Altas Partes; e) Normalización de la integración de capital de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en la Entidad Binacional Yacyretá y la cancelación de la deuda que la

ANDE mantiene con el Banco de la Nación Argentina por dicho concepto; f) Obtención de los ingresos tarifarios necesarios para cubrir los compromisos de pago, gastos de explotación, inversiones, pago de compensaciones y demás conceptos indicados en el Capítulo III del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá.

Dicha propuesta de Acta de Entendimiento fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá mediante Resolución CE N° 8271/07, de fecha 21 de febrero de 2007. También en el mismo sentido el Consejo de Administración de la Entidad Binacional, mediante la Resolución CA N° 2036/07, de fecha 7 de marzo de 2007, procedió a la aprobación sin objeciones, de la mencionada Acta de Entendimiento, así como la elevación a las Altas Partes de la mencionada propuesta.

Los componentes económicos reflejados en el contenido así como en cada uno de los Anexos de la Propuesta de Acta de Entendimiento para la reestructuración de la deuda de la Entidad Binacional Yacyretá, surgen en su integridad de las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31-12-05, que cuenta con el Informe Conjunto de los Auditores Externos. Asimismo, dichas cifras cuentan con el Informe de Certificación Contable de fecha 04-05-07, emitida por los mismos Auditores Externos, y Certificación Contable de fecha 4 de mayo de 2007 emitida por la Sindicatura General de la Nación, Organismo de Control Interno del Gobierno de la República Argentina.

Los aspectos más significativos de la propuesta del Acta de Entendimiento se exponen a continuación:

- 10.2.1. Se consideran los aportes efectuados por la República Argentina hasta el 31-12-2005, como así también los que efectúe a partir de esa fecha con destino al Plan de Terminación de Yacyretá (PTY), como aportes reintegrables (Artículo IX del Tratado), sin actualización ni intereses, reestructurándose la deuda bajo el régimen jurídico de la novación en términos económicos, esto es, en unidades de producción de energía.

Similar tratamiento tendrán el saldo de deuda de la Entidad a esa fecha con los Acreedores Financieros, la provisión por la deuda de ANDE con el Banco de la Nación Argentina originada en el préstamo efectuado a aquella para la integración del capital de la EBY, y la deducción de las acreencias de Yacyretá con el Gobierno Argentino (Medios de pago cancelatorios de deudas - Notas de crédito - por saldo de venta de energía, transferencia de campamentos, etc.).

Todo lo indicado se traduce en una reducción de la deuda de la EBY al 31-12-2005 con el Gobierno Argentino de aproximadamente USD 5.647 millones, producto de la eliminación de intereses y actualizaciones.

Resumiendo, la deuda novada queda consolidada en USD 6.218,8 millones, equivalentes a 350.700 GWh, a entregar al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en 42 cuotas anuales y consecutivas, e integrará anualmente el Costo del Servicio de Electricidad de Yacyretá, aplicando la metodología de cálculo establecida en el Capítulo III del Anexo C al Tratado. A continuación se expone la composición de la misma:

<u>En millones de USD</u>	
- Deuda al 31-12-05 con el Gobierno Argentino	4.688,4
- Deuda al 31-12-05 con Acreedores Financieros	694,1
- Recursos previstos para el PTY a partir del 01-01-06	730,0
- Provisión al 31-12-05 de la deuda de ANDE con el BNA	<u>106,3</u>
Total Deuda Novada con el Gobierno Argentino al 31-12-05.	<u>6.218,8</u>

Durante el Período enero/06 a diciembre/14 se han devengado en concepto de actualizaciones e intereses con el Gobierno Argentino USD 6.979 millones.

10.2.2. Anualmente la EBY definirá su presupuesto y, en base al mismo, el Costo del Servicio de Electricidad mediante el cual se determina la tarifa a aplicar, tal cual lo establece el Capítulo III del Anexo C. El objeto es asegurar a la Entidad los ingresos necesarios para cubrir los compromisos de pago, sus gastos de explotación, inversiones, pago de compensaciones y la cuota correspondiente a la novación, no resultando de aplicación ninguna normativa interna de los países que restrinja el ingreso previsto.

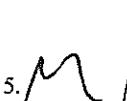
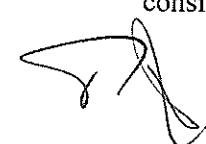
10.2.3. Con relación a las Compensaciones del Anexo C, se definen los parámetros para el cálculo de la correspondiente al Territorio Inundado (Inversión inmovilizada, porcentaje de distribución por margen, monto anual de gastos de explotación), de la que surge un incremento de deuda al 31-12-2005 de aproximadamente USD 86 millones con relación a la provisión registrada.

A su vez se establecen distintas modalidades para la cancelación de las deudas que la Entidad mantiene por la Compensación en Razón del Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimientos al 31-12-2005. Similar tratamiento tendrá la deuda que la República Argentina mantiene a esa fecha con la República del Paraguay en concepto de la Compensación por Cesión de Energía.

También se determina que sobre las acreencias que se devenguen mensualmente por dichos conceptos a partir de enero de 2006, se proceda regularmente a su cancelación.

10.2.4. Además la propuesta prevé:

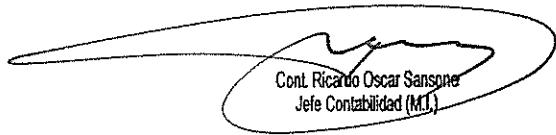
- Completar la integración del capital de la EBY por parte de ANDE, con el saldo a su favor de las Utilidades y Resarcimientos (Nota 10.2.3., segundo párrafo).
- Limitar el cálculo de la Compensación por el uso anticipado del capital integrado por las partes a la entrada en operación de la primera unidad generadora, dejándose sin efecto la aplicación del Numeral 5 de la NR 22-04-1977 (Nota 1.6.1.).
- Se preserva el derecho de cada una de las Altas Partes sobre la mitad de la energía producida por la Central, tal como lo establece el Artículo XIII del Tratado. La República Argentina, a través de EBISA, asume el compromiso de adquirir toda la energía asociada a la potencia disponible luego de ser atendidos los requerimientos de la ANDE para su propio consumo, para lo cual se formalizarán los contratos de compra venta de los servicios de electricidad.
- La creación de un fondo fiduciario para la administración de los recursos que se obtengan del producto de la venta de la energía en el mercado argentino resultante de la novación, para ser destinado al desarrollo de aprovechamientos análogos, siendo la EBY su autoridad de aplicación.
- Establecer un programa de reducción de gastos de explotación, en la medida que se alcancen niveles de crecimiento del embalse.
- Un permanente control y seguimiento de los aspectos económicos, financieros y técnicos, pudiendo las Altas Partes, de común acuerdo, efectuar las correcciones que consideren necesarias.



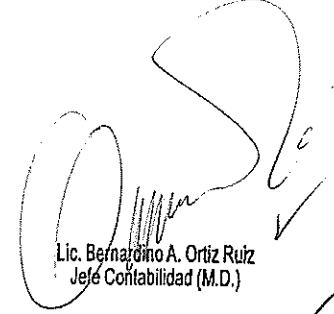
- 10.2.5. La propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos se encuentra a instancias de aprobación de las Altas Partes, que en sus respectivas jurisdicciones, adoptarán los recaudos legales y administrativos para el cumplimiento y entrada en vigencia, por lo que hasta tanto se produzca el perfeccionamiento administrativo para la entrada en vigor de la mencionada Acta, continúa la situación que afecta la viabilidad económico-financiera de la Entidad Binacional, tal como se describiera precedentemente en Notas 1.3., 1.4. y 1.7.

10.3. GRUPO DE TRABAJO BINACIONAL

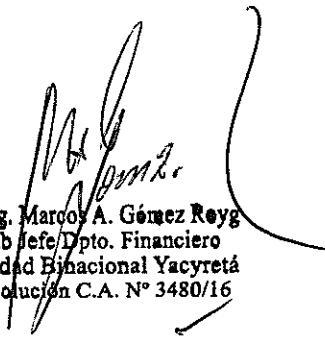
Por Resolución del Comité Ejecutivo N° 15473 (05-11-2013), se crea una Comisión Financiera Binacional (con la coordinación de los Señores Directores) para el análisis, estudio y actualización de los diversos guarismos y conceptos registrados en la Resol. CE 8271/07 que fueron modificándose en el tiempo transcurrido desde el año 2007 a la fecha, y que eventualmente requieran su reconsideración en los aspectos económico – financieros de la Entidad, con el mencionado propósito de hacer de la EBY una empresa viable desde el punto de vista técnico y financiero.



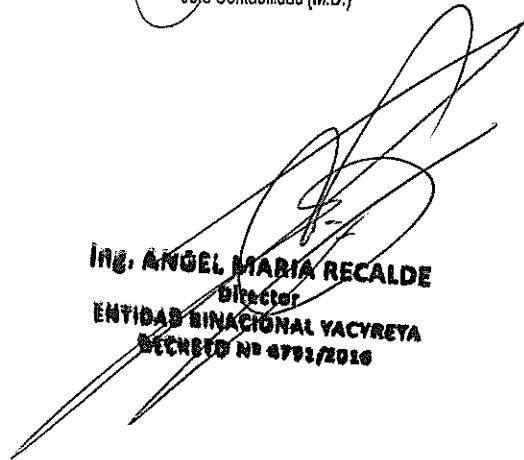
Cont. Ricardo Oscar Sansone
Jefe Contabilidad (M.I.)



Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)



Abog. Marcos A. Gómez Roig
Sub Jefe Dpto. Financiero
Entidad Binacional Yacyretá
Resolución C.A. N° 3480/16



Ing. ÁNGEL MARÍA RECALDE
Director
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
RECHAZO N° 4793/2016

II – ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO



**INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO
(PRÉSTAMO N° 760/OC-RG BID)**

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. La AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) de la República Argentina, margen izquierda, y GESTIÓN EMPRESARIAL de la República del Paraguay, margen derecha, hemos auditado los Estados Financieros del Proyecto de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, que comprenden el Estado de Flujo de Caja, el Estado de Fuentes y Usos de Fondos - Control de Desembolsos y Aportes Locales Préstamo BID 760/OC-RG y el Estado de Inversiones y Deudas con BID y BIRF por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014, la Conciliación del total de la Inversión con los rubros del Balance y la Información Financiera Complementaria al 31 de diciembre de 2014.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros, de acuerdo a un marco de información financiera aplicable, que resulte aceptable considerando la naturaleza de la Entidad y el objetivo de los estados financieros. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relativo para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello las políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, compatibles con las sustentadas por la profesión en la República del Paraguay y en la República Argentina. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y obtengamos una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relativo a la preparación y presentación razonable de los mismos para

diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad en su conjunto. Una auditoría también incluye el análisis de la pertinencia de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. La evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base a nuestra opinión de auditoría.

4. OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Financieros indicados en el párrafo 1. presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Proyecto de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 760/OC-RG del BID.

5. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra opinión expresada en el párrafo anterior, señalamos que este informe requiere ser leído con el Informe sobre los Estados Financieros de la Entidad, que hemos emitido en esta misma fecha.

25 de noviembre de 2015.

Asunción, Paraguay
Gestión Empresarial

Lic. Ysaías López Gómez
Socio

Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

ESTADO DE FLUJO DE CAJA

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En millones de Dólares Estadounidenses)

Los Ingresos y Egresos Financieros del ejercicio, y la composición de la Caja al inicio y cierre del mismo se exponen en el Estado de Flujos de Efectivo, en el cuerpo principal de los Estados Financieros.

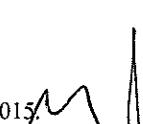
Asimismo, a continuación se presentan los Ingresos y Egresos no Financieros del ejercicio, a saber:

Ingresos no Financieros por Actividades Operativas

- Cancelaciones de Obligaciones Financieras realizadas por la Secretaría de Hacienda R.A.	<u>9,6</u>
Total de Ingresos no Financieros por Actividades Operativas	<u>9,6</u>

Egresos no Financieros por Actividades Operativas

- Gastos de Financiación:		
	B.I.D.	<u>0,2</u>
- Pagos de Deudas Bancarias – Capital y Ajustes:		
		<u>9,4</u>
Total de Egresos no Financieros por Actividades Operativas		<u>9,6</u>



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
PRESTAMO BID 760/OC-RG
CONTROL DE DESEMBOLSOS Y APORTES LOCALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 En miles de USD

CATEGORIAS DE INVERSION		PRESUPUESTO VIGENTE		SALDO INICIAL		EJERCICIO		ACUMULADO		SALDO DISPONIBLE	
		BID	APORTE LOC	AL 01 DE ENERO DE 2014	ENERO - DICIEMBRE 2014	DESEM. BID	APORTE LOC	DESEM. BID	APORTE LOC	DESEM. BID	APORTE LOC
1.1. INGENIERIA Y ADMINIST.	5.940	22.463	5.940	22.463	0	0	0	5.940	22.463	0	0
2 COSTOS DIRECTOS	103.386	3.034.721	103.094	2.928.758	0	0	105.963	103.094	3.034.721	0	0
2.1 Resentamiento	32.029	453.357	32.029	440.297	0	0	13.060	32.029	453.357	0	0
2.2 Infraestructura	0	1.421.502	0	1.353.986	0	0	67.516	0	1.421.502	0	0
2.3 Medio Ambiente	12.728	552.784	12.708	532.062	0	0	20.722	12.708	552.784	20	0
2.4 Indemnizaciones /Expropiaciones	0	507.270	0	503.565	0	0	3.705	0	507.270	0	0
2.5 Protección de Arroyos	59.129	99.808	58.357	98.848	0	0	960	58.357	99.808	772	0
3 GASTOS FINANCIEROS	20.174	16.779	19.052	16.574	0	0	205	19.052	16.779	1.122	0
3.1 Intereses	19.200	9.856	18.078	9.651	0	0	205	18.078	9.856	1.122	0
3.2 Comision de Credito	0	6.923	0	6.923	0	0	0	0	6.923	0	0
3.3 Inspeccion y Vigilancia	974	0	974	0	0	0	974	0	0	0	0
4 Sin Asignacion especifica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Subtotal	130.000	3.073.963	128.086	2.967.795	0	0	106.168	128.086	3.073.963	1.914	0
B Anticipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C Total (A+B)	130.000	3.073.963	128.086	2.967.795	0	0	106.168	128.086	3.073.963	1.914	0
D TOTAL BID+LOCAL	3.203.963		3.095.881		106.168		106.168		3.202.049		1.914
E Pari-pasu	4.1	95.9	4.1	95.9	0.0	0.0	100.0	4.0	96.0	-	-

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.					PRESTAMOS DEL B.I.R.F.			Créditos Banc. Agenc. Exportac.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1761-5AR	2998-AR	3520-AR	2854-AR	Subtotal		
Al 31 de diciembre de 2014	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	56,8	9,2	129,2	0,0	2770,6
INGENIERIA Y ADMINISTRACION												2998,1
. Ingeniería y Dirección	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	57,5	9,2	129,2	0,0	2770,6
. Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,6	0,0	387,8
. Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,7	9,2	17,9	0,0	2326,2
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	140,6	201,5	194,8	103,1	640,0	165,5	189,4	242,2	110,2	707,3	1025,7	3974,1
. Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4999,8
. Campamentos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	320,0
. Obra Civil Principal	140,6	201,5	194,8	0,0	536,9	165,5	189,4	241,9	80,2	677,0	218,8	165,0
. Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	165,0
. Relocatizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	103,1	103,1	0,0	0,0	0,3	30,0	30,3	0,0	87,4
. Equipos Electrotecnicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2515,5
. Equipos de Generación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	523,1
GASTOS FINANCIEROS	16,9	29,5	34,3	19,1	99,8	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	3102,8
. Intereses Prestamos B.I.D.	14,8	27,0	33,0	18,1	92,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6382,2
. Comisiones Prestamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	731,1
. Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	2,1	2,5	1,3	1,0	6,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,3
. Intereses Prestamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	6,9
. Comisiones Prestamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	461,7
. Intereses y Comisiones Otros Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,9
TOTAL DE INVERSIONES	210,0	250,0	128,1	83,1	208,6	250,0	299,0	123,1	880,7	1025,7	9847,5	10873,2
. Ajuste de Capital	0,0	40,6	23,6	11,2	75,4	36,9	15,9	(22,8)	(6,2)	23,8		
. Saldo Cuenta Especial B.I.R.F./B.I.D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,3
. Diferencia de Cambio y Otros	55,8	0,0	0,0	0,0	53,8	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	
. Amortizaciones de Capital	(263,8)	(290,6)	(273,6)	(139,3)	(967,3)	(245,6)	(265,9)	(276,2)	(116,9)	(904,6)		
. Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL DE LA DEUDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1964,7
. Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
. Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

Los totales de cada rubro incluyen los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir.
 Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran instituciones Bienes de Uso.
 No se expone la deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de Noviembre de 2015 /

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.
EJECUCION E.JERCICIO ENERO-DICIEMBRE 2014

(En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.						PRESTAMOS DEL B.I.R.F.			Créditos Banc. Agenc. Exportac.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total	
	346/OC-RG	553/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1761-AR	2998-AR	3520-AR	2854-AR	Subtotal				
Ejecución Ejercicio 2014														
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	206,0	206,0
. Ingenieria y Dirección	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Administración y Gestión Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Campanarios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Obra Civil Principal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2
. Relocalizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Equipos Electrónicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Equipos de Generación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8	0,8
GASTOS FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Intereses Préstamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22,6	22,6
. Comisiones Préstamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Intereses Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Comisiones Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Intereses y Comisiones Otros Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22,6	22,6
TOTAL DE INVERSIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	345,6	345,6
Ajuste de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Saldo Cuenta Especial B.I.R.F/B.I.D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Diferencia de Cambio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Amortizaciones de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	(2,4)	(2,4)	(2,4)	(2,4)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL DE LA DEUDA	0,0	0,0	0,0	0,0	(9,4)	(9,4)	(9,4)	(9,4)	(9,4)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	0,0	0,0	(9,4)	(9,4)	(9,4)	(9,4)	(9,4)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Los totales de cada rubro incluyen las variaciones de los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir.

Dentro del libro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso.

No se expone variación de la deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de Noviembre de 2015. 

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.						PRESTAMOS DEL B.I.R.F.			Créditos Banc. Agenc. Exportac.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1761-5AR	2998-AR	3520-AR	2854-AR	Subtotal			
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	56,8	9,2	129,2	0,0	2564,6	2564,6
Ingenieria y Dirección	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	57,5	0,0	110,7	0,0	387,8	596,8
.Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2121,5	2121,5
.Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,7	9,2	17,9	0,0	55,3	55,3
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION	140,6	201,5	194,8	103,1	640,0	165,5	189,4	242,2	110,2	707,3	1025,7	3857,1	4882,8
.Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Campamentos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	320,0	320,0
.Obra Civil Principal	140,6	201,5	194,8	0,0	536,9	165,5	189,4	241,9	80,2	677,0	218,8	165,0	165,0
.Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	529,1	747,9
.Relocalizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	103,1	103,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	87,4	87,4
.Equipos Electromecánicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2399,5	2532,9
.Equipos de Generación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	523,1	523,1
GASTOS FINANCIEROS	16,9	29,5	34,3	19,1	99,8	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	3080,2	3224,12
Intereses Préstamos B.I.D.	14,8	27,0	33,0	18,1	92,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	638,2	731,1
Comisiones Préstamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,3	24,3
Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	2,1	2,5	1,3	1,0	6,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	461,7	461,7
Comisiones Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,9	13,9
Intereses y Comisiones Oetros Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,942,1	1,942,1
TOTAL DE INVERSIONES	210,0	250,0	250,0	128,1	838,1	208,6	250,0	299,0	123,1	880,7	1025,7	9501,9	10527,6
Ajuste de Capital	0,0	40,6	23,6	11,2	75,4	36,9	15,9	(22,8)	(6,2)	23,8			
Saldo Cuenta Especial B.I.R.F./B.I.D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
Diferencia de Cambio y Otros	53,8	0,0	0,0	0,0	53,8	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1			
Amortizaciones de Capital	(263,8)	(290,6)	(273,6)	(129,9)	(557,9)	(245,6)	(265,9)	(276,2)	(116,9)	(904,6)			
Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
TOTAL DE LA DEUDA	0,0	0,0	0,0	9,4	9,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	0,0	9,4	9,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		

Los totales de cada rubro incluyen los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir.

Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso.

No se expone la deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Inicializado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de Noviembre de 2015 / 

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

1. Conciliación del total de la Inversión con los Rubros del Balance (En millones de USD)

Total del Activo no Corriente según Balance al 31 de diciembre de 2014	17.415,3
Total informado al BID/BIRF al 31 de diciembre de 2014 según Cuadro de Inversiones y Deudas del BID y BIRF (Estados Financieros del Proyecto)	<u>12.592,0</u>
<i>Diferencia</i>	<u>4.823,3</u>

Cuentas del Activo No Corriente no incluídas en el cuadro:

Anticipos a Contratistas y otros	81,4
Depreciaciones acumuladas	(2.684,8)
Diferencia por conversión	(59,9)
Cuenta Explotación	5.209,5
Crédito por Integración de Capital	97,8
Ajuste Capital Préstamos BID/BIRF	99,2
Compensación Devengada por Aportes de Capital	217,6
Actualización e Intereses devengados por Préstamos del Gobierno Argentino	12.495,3
Actualización del Capital Integrado	128,9
Actualización Anticipo República del Paraguay	(70,9)
Diferencias de gastos financieros y administrativos cargados a Resultados	(10.573,9)
Ingresos por colocaciones temporarias de fondos	(276,9)
Créditos Diversos	148,9
Crédito por Programa de Obras Viales	51,1
Previsión para Reparaciones y Repuestos	(40,0)
TOTAL	<u>4.823,3</u>

III – INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. EL PROYECTO

El Proyecto de YACYRETÁ constituye un aprovechamiento hidráulico de uso múltiple. Las estructuras principales están ubicadas en el Río Paraná, en la zona de la Isla Yacyretá, aproximadamente a 80 Km de las ciudades de Encarnación (República del Paraguay) y Posadas (República Argentina).

El Proyecto básicamente incluye:

- Una presa de tierra de cinco tramos con coronamiento.
- Una central hidroeléctrica que a cota de 83 metros, tendrá una potencia instalada de 2.700 Megavatios y una generación anual media de 19.500 Gigavatios/hora (20 unidades generadoras).
- Una esclusa principal de navegación de 270 m. de largo y 27 m. de ancho.
- Dos vertederos en hormigón, uno sobre el brazo principal del Río Paraná y otro sobre el brazo Aña-Cuá.
- Una carretera internacional de doble trocha.
- La posibilidad de riego para ambas márgenes.
- La protección del ecosistema y fomento del desarrollo turístico en la zona del lago.

2. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

La Entidad Binacional YACYRETÁ fue creada por el Tratado de "YACYRETÁ" celebrado el 3 de diciembre de 1973 entre la República del Paraguay y la República Argentina.

Dicho Tratado, cuya vigencia comenzó el 27 de marzo de 1974 con el canje de los instrumentos de ratificación por los representantes de ambos países, comprende un capítulo general y tres anexos, a saber:

Anexo "A" - Estatuto de la Entidad Binacional YACYRETÁ.



Anexo "B" - Descripción general de las instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica y al mejoramiento de las condiciones de navegabilidad y de las obras complementarias para el aprovechamiento del Río Paraná.

Anexo "C" - Bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad de YACYRETÁ.

El Anexo "B" fue modificado por Nota Reversal de fecha 30 de agosto de 1979.

El Anexo "A" fue parcialmente modificado por Notas Reversales del 2 de diciembre de 1982.

La Entidad se rige por las normas establecidas en el Tratado de YACYRETÁ, sus anexos y los demás instrumentos diplomáticos vigentes.

Son órganos de administración de la Entidad el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo constituidos por igual número de nacionales de ambos países. De acuerdo con la Nota Reversal del 2 de diciembre de 1982, el Consejo de Administración está integrado por 8 miembros y el Comité Ejecutivo por 2 miembros.



3. INGENIERÍA Y DIRECCIÓN - COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN

La composición de los principales rubros al cierre de cada ejercicio, es la siguiente:

	En miles de USD	
	2014	2013
<u>INGENIERÍA Y DIRECCIÓN</u>		
Estudios	90.090	90.090
Proyectos	248.930	248.930
Dirección de Obras	257.824	257.824
Medio Ambiente	8.245	8.245
Consultorías – Obras Complementarias (hasta 2003)	32.696	32.608
Consultorías PTY (2004 en adelante)	33.559	32.312
TOTAL INGENIERÍA Y DIRECCIÓN	671.344	670.009

COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN

OBRAS PRELIMINARES (a)

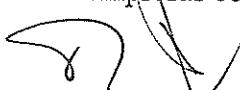
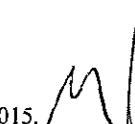
Lado Argentino	164.425	164.425
Menos: Costo de transferencia de obras	(17.662)	(17.662)
Subtotal Lado Argentino	146.763	146.763
 Lado Paraguayo	 173.179	 173.179
Total OBRAS PRELIMINARES	319.942	319.942

(a) Comprende las Villas Permanentes, su equipamiento, caminos de vinculación y acceso, Puente Aña-Cuá, Aeropuerto Ayolas, Centros Administrativos.

CAMPAMENTOS (b)

Lado Argentino	132.072	132.072
Menos: Costo de transferencia de obras	(92.055)	(92.055)
Subtotal Lado Argentino	40.017	40.017
 Lado Paraguayo	 124.924	 124.924
Total CAMPAMENTOS	164.941	164.941

(b) Comprende las obras de infraestructura y su equipamiento destinadas para el personal de las empresas contratistas.

	En miles de USD	
	2014	2013
<u>OBRA CIVIL PRINCIPAL</u>		
Trabajos y Cargos Generales	582.070	581.852
Presa Principal y Diques Laterales	345.672	345.672
Central	482.728	482.728
Vertedero sobre Brazo Principal	81.077	81.077
Vertedero sobre Brazo Aña-Cuá	85.209	85.209
Esclusa de Navegación	83.138	83.138
Tomas para Riego	5.125	5.125
Equipos Pesados de Construcción	263.967	263.967
Total OBRA CIVIL PRINCIPAL	1.928.986	1.928.768
<u>OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA OBRA PRINCIPAL</u>	16.180	16.180
AÑA-CUÁ	16.871	16.871
<u>EQUIPOS DE GENERACIÓN</u>		
Turbinas	384.645	384.645
Generadores	248.054	248.054
Total EQUIPOS DE GENERACIÓN	632.699	632.699
<u>EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS</u>		
Grúas de la Central	13.138	13.138
Equipamientos e Instalaciones para la transferencia de peces	8.088	8.088
Compuertas para los Vertederos y la Central	145.745	145.745
Transformadores Principales	34.238	34.238
Barras Aisladas y Servicios Auxiliares	25.134	25.134
Instalaciones para SF6	215.843	215.571
Sistema de Protecciones	25.753	25.753
Tableros de control y sistema computac.	18.998	18.998
Equipamiento Mecánico y Eléctrico para la Esclusa de Navegación	26.690	26.690
Total EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	513.627	513.355
PREVISIÓN REPARACIONES Y REPUESTOS (Menos)	(40.021)	(51.629)



OBRAS COMPLEMENTARIAS

I. Plan de Terminación Yacyretá (PTY) (Año 2004 y siguientes) según Nota 3.2. al Balance

	En miles de USD	
	2014	2013 (*)
Inversiones Lado Argentino	1.183.785	1.134.400
Inversiones Lado Paraguayo	1.367.525	1.316.976
Subtotal s/Cuadro de Nota. 3.2. al Balance	<u>2.551.310</u>	<u>2.451.376</u>
Menos: Consultorías PTY (incluídas en Ingeniería y Dirección)	(33.559)	(32.312)
Más: Actualización de Anticipos	55	(3.887)
Más: Previsiones por Expropiaciones	27.536	17.497
Más: Previsiones de Obras	13.684	10.739
Total PTY	<u>2.559.026</u>	<u>2.443.413</u>

II. Otras Obras Complementarias hasta el Año 2003

Lado Argentino

Expropiaciones	79.474	79.502
Obras	140.639	140.639
Acciones ambientales	23.362	23.362
Acciones sociales	4.040	4.040
Subtotal	<u>247.515</u>	<u>247.543</u>

Lado Paraguayo

Expropiaciones	81.644	81.644
Obras	60.081	60.081
Acciones ambientales	16.481	16.481
Acciones sociales	16.595	16.595
Subtotal	<u>174.801</u>	<u>174.801</u>
Total otras Obras Complementarias hasta el año 2003	<u>422.316</u>	<u>422.344</u>

(*) Ver Nota 2 a los Estados Financieros.



III. Conceptos del Programa de Obras Viales
Nota Balance 4.2.5.

	En miles de USD	
	2014	2013
Por Expropiaciones	(28.567)	(28.567)
Por costos sociales y medio ambiente	(34.176)	(34.176)
Por otras obras	<u>(204.093)</u>	<u>(205.858)</u>
TOTAL PROGRAMA OBRAS VIALES (A Créditos)	<u>(266.836)</u>	<u>(268.601)</u>
TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	<u>2.714.506</u>	<u>2.597.156</u>
TOTAL COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN	<u>6.267.731</u>	<u>6.138.283</u>
TOTAL	<u>6.939.075</u>	<u>6.808.292</u>

4. CARGOS DIFERIDOS

La composición de este rubro es la siguiente:

	En miles de USD	
	2014	2013
Cuenta de Explotación	5.209.537	4.649.466
Gastos Relacionados con Cota 83	3.086.489	3.086.489
Gastos Preoperativos	<u>1.164.021</u>	<u>1.164.021</u>
Subtotal	<u>9.460.047</u>	<u>8.899.976</u>
Menos:		
Amortización Acumulada	<u>(461.825)</u>	<u>(399.968)</u>
Total	<u>8.998.222</u>	<u>8.500.008</u>



5. GASTOS DE FINANCIACIÓN ACUMULADOS

El detalle de los gastos financieros devengados derivados de los préstamos obtenidos, al cierre de cada ejercicio, es el siguiente:

	<u>En miles de USD</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>PRÉSTAMOS INTERNOS</u>		
GOBIERNO ARGENTINO		
Gobierno Argentino-Dto. 3450/79-R.A.:		
Actualización del Capital a Valores Básicos	843.945	830.526
Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	1.255.108	1.246.539
Gobierno Argentino-Secretaría de Hacienda-R.A.:		
Actualización del Capital a Valores Básicos	1.539.621	1.503.531
Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	8.194.959	7.526.399
Gobierno Argentino-Secretaría de Energía del Ministerio de Economía-R.A.:		
Actualización	4.034	4.000
Intereses Devengados	23.890	22.944
Gobierno Argentino-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Nota Reversal del 22-04-77:		
Actualización	74.924	73.244
Intereses Devengados	558.738	509.684
Gobierno Argentino - Agua y Energía Eléctrica:		
Intereses	<u>924</u>	<u>924</u>
Subtotal Gobierno Argentino	<u>12.496.143</u>	<u>11.717.791</u>
BANCOS Y OTROS		
Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	64.163	63.999
Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	12.386	12.221
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	2.210	2.183
Banco de Crédito Argentino S.A., Buenos Aires	1.471	1.452
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	903	891
Otros Préstamos Bancarios (cancelados en su totalidad)	105.954	105.954
Proveedores, Contratistas y otros	<u>342.580</u>	<u>342.175</u>
Subtotal Bancos y Otros	<u>529.667</u>	<u>528.875</u>
Total PRÉSTAMOS INTERNOS	<u>13.025.810</u>	<u>12.246.666</u>

	En miles de USD	
	2014	2013
<u>PRÉSTAMOS EXTERNOS</u>		
<u>Intereses y Comisiones Devengados:</u>		
<u>Por Préstamos a Largo Plazo</u>		
Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Washington, D.C. (Incluye ajuste de capital)	837.814	837.786
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	66.379	65.745
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF, Washington, D.C. (Incluye ajuste de capital)	542.468	542.468
Export-Import Bank of The United States, Washington, D.C.	430.887	416.962
Natexis Banqué y Otros, París	34.874	34.737
Export Development Corporation, Canadá	59.549	57.439
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	9.926	9.595
Export-Import Bank of Japan y Otros, Tokyo	124.868	123.175
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	30.465	29.121
Siemens (Brasil)	21.303	21.303
Banqué Paribas-Banqué Nationale de París (B.N.P.), París	17.301	16.749
Mediocredito Centrale	6.801	6.436
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	12.218	11.548
Otros Préstamos (cancelados en su totalidad)	416.017	416.017
Diversos	<u>64.746</u>	<u>64.746</u>
Subtotal por Préstamos a Largo Plazo	<u>2.675.616</u>	<u>2.653.827</u>
<u>Por Préstamos a Corto Plazo</u>		
Otros Préstamos (cancelados en su totalidad)	128.414	128.414
Proveedores de Equipos	<u>11.404</u>	<u>11.404</u>
Subtotal por Préstamos a Corto Plazo	<u>139.818</u>	<u>139.818</u>
Total PRÉSTAMOS EXTERNOS	<u>2.815.434</u>	<u>2.793.645</u>
TOTAL PRÉSTAMOS	<u>15.841.244</u>	<u>15.040.311</u>




	En miles de USD	
	2014	2013
OTROS CONCEPTOS		
Compensación por Aportes de Capital	217.659	217.659
Actualización del Capital Integrado (Nota Reversal del 22-04-77)	128.889	127.304
Actualización del anticipo a la República del Paraguay (N.R. 09-01-92)	(70.891)	(68.985)
Actualización de Compensaciones, Retribuciones y Utilidades	121.910	117.313
Diferencias por Conversión	(59.915)	(70.325)
Ingresos derivados de colocaciones temporarias de fondos y otros	(277.007)	(269.629)
Otros	(1.641)	(1.702)
Total OTROS CONCEPTOS	59.004	51.635
Total GASTOS DE FINANCIACIÓN ACUMULADOS	15.900.248	15.091.946

6. ANTICIPOS OTORGADOS

El saldo de los anticipos otorgados se compone de la siguiente manera:

	En miles de USD	
	2014	2013
Costo Directo de Construcción		
Obras Preliminares	1	1
Relocalizaciones	26	33
Obras Complementarias	21.736	23.065
Equipos Electromecánicos	5.498	6.173
Equipos de Generación	18	17
Obra Civil Principal	81.409	89.926
	108.688	119.215
Ingeniería y Dirección		
Medio Ambiente	6	6
	6	6
Gastos de Explotación		
	356	399
Total ANTICIPOS OTORGADOS	109.050	119.620

7. ACREDITORES FINANCIEROS A CORTO PLAZO (VER NOTA AL PIE)

De acuerdo a las condiciones contractuales de cada uno de los préstamos la deuda a corto plazo, en virtud de los vencimientos previstos originalmente, es la siguiente:

	En miles de USD	
	2014	2013

A) Capital adeudado por Préstamos a Largo Plazo:
(Porción Corriente)

Locales

Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	3.289	3.289
Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	2.999	2.999
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	509	509
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	205	205
Otros	347	347

Del Exterior

Export-Import Bank of Japan y Otros	23.514	26.809
Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, DC	-	9.387
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	7.118	7.118
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	10.597	11.934
Banqué Paribas-Banque Nationale de París	8.013	8.013
Export-Import Bank of the United States, Washington, D.C.	139.298	139.298
Export Development Corporation, Canadá	26.115	26.115
Mediocredito Centrale	17.461	15.696
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	8.490	9.561
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	16.757	16.757
Natexis Banqué y Otros, París	1.424	1.424
	266.136	279.461




	En miles de USD	
	2014	2013

B) Intereses sobre préstamos:

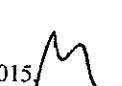
Locales

Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	2.229	2.064
Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	2.445	2.264
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	378	350
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	153	141
Banco Francés S.A., Buenos Aires	258	239

Del Exterior

Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, D.C.	-	177
Natexis Banqué y Otros, París	1.801	1.664
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	8.401	7.768
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	4.985	5.267
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	8.108	8.429
Mediocredito Centrale	4.925	4.594
Export-Import Bank of the United States, Washington, D.C.	182.899	168.973
Export Development Corporation, Canadá	28.050	25.940
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	17.840	16.496
Banqué Paribas-Banque Nationale de París (BNP), París	7.356	6.804
Export-Import Bank of Japan y Otros, Tokyo	16.696	17.256
	<u>286.524</u>	<u>268.426</u>
TOTAL ACREDITORES FINANCIEROS A CORTO PLAZO	552.660	547.887

Nota: De acuerdo a lo explicitado en las Notas N° 5.3. y 5.4.2. a los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2014 las Deudas por Capital e Intereses de los Bancos Privados del Exterior han sido reclasificadas como Deudas con el Gobierno Argentino.

8. MONEDA DE CUENTA E INFLACIÓN

Las operaciones se realizan en diversas monedas, registrándose en pesos, en guaraníes y en las distintas monedas de origen. La conversión a dólares de los Estados Unidos de América de las operaciones contabilizadas se realizó de conformidad con el método establecido en Nota 2.3. a los Estados Financieros.

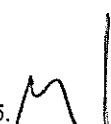
Debido a la utilización de la moneda de cuenta en la forma descripta en dicha Nota, los Estados Financieros no han sido ajustados por los cambios habidos en los niveles generales de precios internos de los países involucrados.

Durante ambos ejercicios, las tasas de inflación interna en la República del Paraguay y en la República Argentina, de acuerdo con el índice general de precios de consumo elaborado por el Banco Central del Paraguay y el índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (IPIM) fueron, respectivamente:

	2014 %	2013 %
República del Paraguay	4,2	3,7
República Argentina	28,3	14,8

9. SEGUROS

Se detallan a continuación los seguros principales contratados al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013.





CONCEPTO	RIESGO CUBIERTO	MONTO ASEGURADO		VALOR EN LIBROS SIN AMORTIZAR	
		Miles de USD	Miles de USD	2014	2013
Personal	Accidentes Personales, Muerte e Incapacidad (1)	280.381	126.257	-	-
Edificios	Incendio Responsabilidad Civil	17.199 877	17.289 772	18.713	18.514
Bienes	Vehículos Terrestres (2) Casco Marítimo Muebles y Equipos Disponibilidades	6.917 239 275 252	6.941 196 320 319	7.793 421 31.998 -	7.793 421 31.998 27.142
Operación	Riesgo Operacional (3)	2.696.510	2.696.510	6.383.517	6.265.677
Obras	Construcción y Montaje	-	236.959	-	-

- (1) Representa la máxima indemnización por todo el personal en actividad.
(2) Las pólizas incluyen la cobertura por responsabilidad civil.
(3) La póliza cubre los riesgos por daños materiales, rotura de máquinas y responsabilidad civil.

10. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Recursos Locales

- Fondos de la Secretaría de Energía - República Argentina

Por Decreto N° 3450 del mes de diciembre de 1979 se aprobó un préstamo a la Entidad por parte del Gobierno Argentino a efectos de financiar parte de las inversiones del Proyecto con los recursos provenientes de los fondos de El Chocón - Cerros Colorados, Alicopá y Nacional de Grandes Obras Eléctricas, tal como se enuncia en Nota 5.4.1. a los Estados Financieros.

A su vez en el ejercicio 1993 se firmó un Convenio de Préstamo por \$ 25.000.000 destinados a financiar inversiones de obras, tal como se expresa en Nota 5.4.4. a los Estados Financieros.

- Fondos de la Secretaría de Hacienda - República Argentina

A partir del ejercicio 1983 se recibieron fondos de la Secretaría de Hacienda de la República Argentina en las condiciones estipuladas por el Decreto N° 612/86, cuya enunciación y características se detallan en Nota 5.4.2. a los Estados Financieros.

- Tesoro Nacional Argentino

El Tesoro Nacional Argentino ha dado un crédito a la Entidad dentro del marco del Plan Financiero República Argentina (Plan Brady). Además, ha efectuado desembolsos para cancelar obligaciones financieras externas y para el pago de retiros voluntarios. Todo esto está explicitado en Notas 5.4.5. y 5.4.6. a los Estados Financieros.

- Financiamiento de equipos de origen argentino

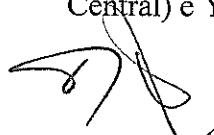
El Decreto N° 311/79 del Poder Ejecutivo de la República Argentina declara incluidas en el régimen de la Ley N° 20.852 a las licitaciones internacionales abiertas por la Entidad, para la ejecución de las obras comprendidas en la Ley N° 20.646.

En virtud de lo expuesto el Banco Central de la República Argentina, conforme a las normas contenidas en la Resolución OPRAC 1 de la citada Institución, ha autorizado el redescuento de letras en las condiciones que se detallan en Nota 5.3.3. a los Estados Financieros.

Asimismo, se utiliza esta misma línea de crédito para financiar el 85% de las provisiones argentinas de todos los Contratos Electromecánicos.

- Bancos Locales

El 30 de junio de 1989 fue suscripto un Convenio de Crédito con el Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires como agente, el Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal Buenos Aires como co-agente y un sindicato de bancos argentinos, por un monto de A 408.500.000 a valores del 29 de diciembre de 1988, ajustables de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 914 del Banco Central de la República Argentina destinados a financiar los anticipos en moneda argentina de los Contratos Y-E 1 "T" (Turbinas), Y-E 5 (Compuertas para los Vertederos y la Central) e Y-E 15 (Equipamiento Electromecánico para la Esclusa de Navegación).



Por otra parte el Banco Francés S.A. y otros, otorgaron a la Entidad en 1997 un préstamo de USD 190.000.000, con una eventual ampliación de USD 40.000.000.

Una parte de este crédito ha sido utilizada para cancelar el préstamo de USD 80.000.000 del mismo Banco y los intereses que se adeudaban, y el saldo se utiliza para financiar inversiones de las obras.

- Autogeneración

El período de construcción se superpone con la puesta en operación comercial de las unidades generadoras. Los recursos recaudados por venta de energía son destinados a la financiación del Proyecto y gastos operativos. Entre estos recursos se encuentran los fondos aportados por el Gobierno Argentino para el Plan de Terminación Yacyretá y para el pago de compensaciones.

- Aporte de Capital

Están pendientes de aporte USD 97.848 miles a valores actualizados. El capital integrado se detalla en la Nota 6.1. a los Estados Financieros.

Recursos Externos

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El BID ha otorgado a la Entidad tres préstamos para financiar parte de las inversiones en la obra civil principal, gastos de consultoría y gastos financieros de dichos préstamos. El primero data del año 1979 por un monto de USD 210.000.000; el siguiente fue suscripto en noviembre de 1988 por un monto de USD 250.000.000; mientras que el tercero fue firmado el 2 de abril de 1990 por USD 250.000.000. Las características principales de estos préstamos se explicitan en la Nota 5.3.1. a los Estados Financieros.

A su vez, el 26 de enero de 1994, se suscribió el Convenio de Préstamo 760/OC-RG con el mismo Banco, por un monto de USD 130.000.000 destinados íntegramente a financiar las Obras Complementarias (Relocalizaciones y Medio Ambiente), cuyas características se enuncian en Nota 5.3.1. a los Estados Financieros.

- República Argentina/Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

En 1979 el BIRF otorgó a la República Argentina un préstamo por USD 210.000.000 para la financiación de la obra civil principal y gastos de consultoría, una parte del cual fue represtado a la Entidad por un monto de USD 208.250.000 mediante contrato subsidiario del mismo año. (Se utilizaron USD 208,6 millones). A su vez en noviembre de 1988 el Banco Mundial otorgó otro préstamo a la República Argentina por un monto de USD 252.000.000, el cual ha sido represtado a la Entidad mediante contrato subsidiario por un monto de USD 250.000.000, para financiar los mismos conceptos que el anterior. Las características salientes de ambos contratos de préstamos se exponen en Nota 5.3.1. a los Estados Financieros.



Además, el Banco Mundial, el 16 de diciembre de 1992, otorgó a la República Argentina el préstamo 3520-AR por un monto de USD 300.000.000, el cual ha sido represtado a la Entidad por USD 299.000.000, para financiar idénticos conceptos que los anteriores y estudios de reasentamientos y manejo ambiental, y de participación privada en la Entidad. Las características principales de este Contrato de Préstamo se exponen en la Nota 5.3.1. a los Estados Financieros.

A su vez por préstamo 2854-AR el Banco Mundial otorgó otro préstamo de USD 130.870.069 para financiar inversiones en obras (se utilizaron USD 123,1 millones).

- Créditos de Agencias de Exportación

En el esquema financiero del Proyecto se prevé financiar el 85% del valor de las provisiones extranjeras de todos los contratos electromecánicos y de los equipos de construcción de origen extranjero a través de créditos de Agencia de Exportación.

Los créditos concertados al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

Export-Import Bank of the United States	USD	400.000.000
Natexis Banqué y Otros	USD	28.050.000
Istituto Mobiliare Italiano	USD	35.000.000
Export Development Corporation	\$CDN	86.400.000
Istituto Mobiliare Italiano	USD	33.000.000
Export-Import Bank of Japan y Otros	Y	9.541.268.848
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	USD	33.124.000
Export-Import Bank of Japan/Banco de la Nación Argentina	Y	19.103.695.722
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	DM	25.617.461
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	USD	6.500.000
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	DM	17.808.350
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	DM	3.142.650
Mitsubishi Corporation	Y	3.300.000.000
Banqué Paribas	FF	122.422.199
Mediocrédito Centrale Crédito de Ayuda Italiano	Lit	2.475.011.594
Mediocrédito Centrale	USD	34.476.000

- Bancos Comerciales Extranjeros y Proveedores Externos

A fin de completar el 100% de financiamiento de los contratos electromecánicos y de los equipos de construcción de origen extranjero, se cuenta con créditos a mediano plazo otorgados por bancos comerciales del exterior o directamente por los proveedores.

11. DESEMBOLSOS DE FONDOS DE ORGANISMOS OBTENIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, la Entidad ha recibido fondos de los siguientes Organismos (expresados en millones de dólares de los Estados Unidos de América):



	Enero	Febrero	Marzo
Gobierno Argentino-Secretaría de Hacienda	-	-	-
Servicio de la Deuda Externa e Interna	-	-	-
Ingresos de Fondos Gobierno Argentino	58,1	60,4	45,8
Corporación Andina de Fomento (CAF)	-	1,8	-

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CRÉDITOS
TOTALMENTE DESEMBOLSADOS
AL COMIENZO DEL EJERCICIO 2014

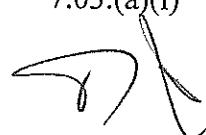
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PRÉSTAMO N° 555/OC-RG

Este préstamo ha sido declarado efectivo con fecha 3 de febrero de 1989.

Estipulaciones Especiales

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.01	Amortización	Cumplida.
3.02	Intereses	Cumplida.
3.03	Comisión de Crédito	Cumplida.
4.02. (b)	Contratacion del Servicio de Auditoria Externa	Cumplida.
6.04.(b)	Recursos locales para el Proyecto	Reemplazada por cláusula 6.04. (b) del préstamo 760/OC-RG.
7.03.(a)(i)	Informe Semestral de Progreso	Cumplida.



PRÉSTAMO N° 583/OC-RG

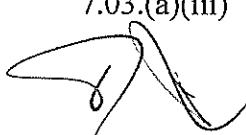
Este préstamo ha sido declarado efectivo con fecha 2 de abril de 1990.

Estipulaciones Especiales

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.01	Amortización	Cumplida.
3.02	Intereses	Cumplida.
3.03	Comisión de Crédito	Cumplida.
4.02(b)	Contratación de Servicios de Auditoria Externa	Cumplida.

Normas Generales

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.02	Comisión de Crédito	Cumplida.
7.03.(a)(i)	Informe Semestral de Progreso	Cumplida.
7.03.(a)(iii)	Estados Financieros	Cumplida.



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
COMPOSICIÓN DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(EN MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

PRÉSTAMO N° 346/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	210,0
Amortizaciones de Capital	(263,8)
Diferencia de cambio al cierre	53,8
Total deuda al 31 de diciembre de 2014	<u>0,0</u>

La diferencia de cambio surge en razón de que los ingresos se contabilizan según la cantidad de dólares equivalentes a los fondos recibidos en las distintas monedas.

PRÉSTAMO N° 555/OC-RG

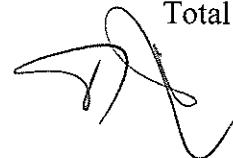
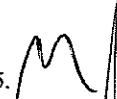
Recursos recibidos para financiar Inversiones	250,0
Ajuste de Capital	40,6
Amortizaciones de Capital	(290,6)
Total deuda al 31 de diciembre de 2014	<u>0,0</u>

PRÉSTAMO N° 583/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250,0
Ajuste de Capital	23,6
Amortizaciones de Capital	(273,6)
Total deuda al 31 de diciembre de 2014	<u>0,0</u>

PRÉSTAMO N° 760/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	128,1
Ajuste de Capital	11,2
Amortizaciones de Capital	(139,3)
Total deuda al 31 de diciembre de 2014	<u>0,0</u>

CONCILIACIÓN DE SALDOS DE DEUDAS CON EL BID AL 31-12-2014

PRÉSTAMO N° 346/OC-RG

Totalmente amortizado.

PRÉSTAMO N° 555/OC-RG

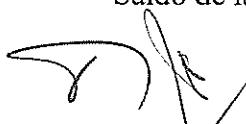
Recursos recibidos para financiar Inversiones	250.000.000
Ajuste de Capital	40.580.133
Amortizaciones de Capital	<u>(290.580.133)</u>
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2014 según BID	<u>0</u>

PRÉSTAMO N° 583/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250.000.000
Ajuste de Capital	23.630.671
Amortizaciones de Capital	<u>(273.630.671)</u>
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2014 según BID	<u>0</u>

PRÉSTAMO N° 760/OC-RG

Recursos recibidos para financiar Inversiones	128.085.151
Ajuste de Capital	11.231.945
Amortizaciones de Capital	<u>(139.317.096)</u>
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2014 según BID	<u>0</u>



IV-CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS CONTRACTUALES



**INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE
PRÉSTAMO N° 760/OC-RG DEL BID**

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. Hemos examinado el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las distintas secciones del Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG del BID, correspondiente a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014.
2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría compatibles con las sustentadas por la profesión en la República del Paraguay y en la República Argentina, incluyendo dicho examen las pruebas de los registros contables-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG

Comentarios

Estipulaciones Especiales

Cláusula 3.01

Amortizaciones: cumplida, el pago de la cuota de amortización fue efectuado el 22 de enero de 2014.

Cláusula 3.02

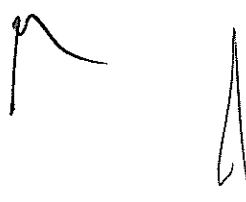
Intereses: cumplida, el pago de los intereses fue el 22 de enero de 2014.

**Cláusula 3.03
Artículo 3.02**

Comisión de Crédito: No abonada. Finalizado plazo de desembolsos.

Cláusula 6.02 (b)

Uso de Fondos: Finalizado plazo de desembolsos.



Normas Generales

- Artículo 3.06 (b) Tipo de Cambio: no aplicable.
- Artículo 6.04 (b) Recursos Adicionales: no informados.
- Artículo 7.01 Registros: cumplida. Control Interno: en documento aparte se adjuntarán las sugerencias para mejorar los procedimientos contables y el sistema de control interno correspondientes al ejercicio 2014.

25 de noviembre de 2015.

Asunción, Paraguay
Gestión Empresarial

Lic. Ysaías López Gómez
Socio

Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

